

# Migración Venezolana en Perú:

Análisis Comparado y Propuesta Legislativa



# **Migración Venezolana en Perú:**

**Análisis Comparado y  
Propuesta Legislativa**

## Migración Venezolana en Perú:

Análisis Comparado y Propuesta Legislativa

Autor: Manuel Fuentes-Rivera Reyes

Primera edición - Lima, setiembre 2025

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-10123

Konrad-Adenauer-Stiftung e.V. (KAS)

Calle Grimaldo del Solar 162, Oficina 1004, Miraflores, Lima 18, Perú

E-mail: [kasperu@kas.de](mailto:kasperu@kas.de)

URL: [www.kas.de/peru/es](http://www.kas.de/peru/es)

Teléfono: (01) 501-4228

[www.facebook.com/kasenperu](https://www.facebook.com/kasenperu)

Diseño y diagramación:

Carlos Martín Portilla Díaz

Corrección:

Elvira Cetraro Luna

Distribución gratuita. Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, por cualquier medio, haciendo referencia a la fuente bibliográfica. El contenido de los documentos es de responsabilidad exclusiva de los autores.

La versión electrónica de esta publicación está disponible bajo una licencia Creative Commons (CCI) - licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y transmitir la publicación, así como remezclarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica.

# INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>	<b>CAPÍTULO II</b>	<b>35</b>
Objetivos de la investigación	9	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO DE REGÍMENES MIGRATORIOS</b>	
Justificación	11		
Metodología	12		
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>15</b>	Análisis comparativo de regímenes migratorios	36
<b>MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL</b>			
Marco conceptual y teórico	16	<b>Colombia</b>	<b>37</b>
Conceptos fundamentales sobre migración y protección	17	Marco normativo internacional	37
Migrante	17	Estatus migratorio: políticas de admisión y regularización	38
Refugio	18	Integración social y económica: acceso a salud, educación y mercado laboral	39
Asilo	20	Discusión	40
Estatus migratorio	21	<b>Ecuador</b>	<b>42</b>
Integración social	23	Marco normativo internacional	42
Derecho al trabajo	23	Estatus migratorio: políticas de admisión y regularización	43
Derecho a la salud	25	Integración social y económica: acceso a salud, educación y mercado laboral	44
Derecho a la educación	25	Discusión	45
Revisión de la legislación internacional en relación con los derechos humanos y migración	27	<b>Chile</b>	<b>47</b>
Marco teórico	30	Marco normativo internacional	48
Derechos humanos y ciudadanía global	31	Estatus migratorio: políticas de admisión y regularización	50
Migración y desarrollo sostenible	32		
Gobernanza multinivel y seguridad humana	33		
Conclusión de la discusión teórica	34		

Integración social y económica: acceso a salud, educación y mercado laboral 50

Discusión 52

**Perú 53**

Marco normativo internacional 53

Estatus migratorio: políticas de admisión y regularización 54

Integración social y económica: acceso a salud, educación y mercado laboral 56

Discusión 57

Perú a la vanguardia: un modelo de gestión migratoria regional 59

El lado humano de la migración: más allá de las políticas 61

**CAPITULO III 63**  
**SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN PERÚ**

Situación de los migrantes venezolanos en Perú 64

Estado migratorio y regularización 65

Salud 67

Educación 70

Trabajo 72

Integración 73

**CAPITULO IV 76**  
**PROPUESTA DE MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN PERÚ**

Propuesta de marco normativo para la gestión de la migración venezolana en Perú 77

Regularización migratoria 78

Simplificación de procesos 78

Mecanismos permanentes de regularización 80

Reconocimiento de documentación precaria 80

Cooperación interinstitucional 81

Acceso a servicios básicos 82

Salud 82

Cobertura universal de urgencias 83

Extensión del seguro integral de salud (sis) 84

Capacitación en inclusión médica 85

Educación 86

Acceso y simplificación de matriculas 86

Programas de nivelación y refuerzo educativo 87

Educación intercultural y cohesión social 88

Atención psicosocial y reducción de la deserción escolar 89

Trabajo	89	Recomendaciones transversales	115
Facilitación del acceso al empleo formal	90		
Programas de capacitación y certificación laboral	91		
Homologación de títulos y credenciales	91		
Vigilancia y control de la informalidad laboral	92		
Integración social y económica	93		
Cooperación regional e internacional	96		
Innovaciones normativas potenciales	99		
Actores clave en la implementación de políticas migratorias	102		
Nivel nacional	102		
Nivel regional y local	104		
Nivel internacional	104		
Sociedad civil y sector privado	105		

## BIBLIOGRAFÍA

116

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 109

Conclusiones	110
Recomendaciones	112
Recomendaciones para el gobierno nacional	112
Recomendaciones para los gobiernos regionales y locales	113
Recomendaciones para organismos internacionales y la cooperación multilateral	114
Recomendaciones para la sociedad civil y el sector privado	114



# Migración Venezolana en Perú: Análisis Comparado y Propuesta Legislativa

## INTRODUCCIÓN

La crisis humanitaria en Venezuela ha alcanzado proporciones alarmantes desde 2015, año en que el país comenzó a experimentar un éxodo masivo de su población. Este fenómeno se origina en una combinación de factores políticos, económicos y sociales que han deteriorado drásticamente la calidad de vida de sus ciudadanos. Además, la escasez de alimentos y medicinas ha provocado que millones de venezolanos se vean obligados a buscar alternativas en el exterior para satisfacer sus necesidades básicas.

A partir de 2023, se estima que más de siete millones de venezolanos han abandonado el país, lo que representa aproximadamente el 20 % de la población total (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela [R4V], 2024). Este éxodo no sólo ha afectado a la economía venezolana, sino que también ha generado tensiones en los países receptores, que deben hacer frente a la llegada de una población migrante en busca de asilo, refugio y nuevas oportunidades. La migración masiva plantea no sólo desafíos logísticos y sociales, sino también oportunidades para fortalecer el mercado laboral y enriquecer el tejido social, siempre y cuando se gestionen mediante políticas inclusivas y efectivas.



En este contexto, Colombia se ha convertido en el principal receptor de migrantes venezolanos, albergando a más de 2.5 millones de ellos (R4V, 2024). Este país ha implementado políticas de regularización, como el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, que permiten a muchos venezolanos acceder a un estatus legal temporal, que facilita su integración en la sociedad (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2024).

En paralelo, los flujos migratorios en la región han mostrado dinámicas cambiantes. Durante el segundo trimestre de 2024, se registraron disminuciones en las entradas y las salidas de migrantes venezolanos en Colombia, mientras que las salidas hacia Ecuador aumentaron un 21 %. Estas variaciones, influenciadas por factores como restricciones marítimas y cambios políticos en Venezuela, subrayan la importancia de adoptar enfoques regionales y coordinados para gestionar la movilidad humana de manera eficiente y sostenible (R4V, 2024).

Ecuador, por su parte, ha recibido alrededor de 500 000 migrantes venezolanos (ACNUR, 2023). A pesar de haber sido históricamente un país de emigración, Ecuador ha enfrentado retos significativos en la gestión de este flujo migratorio. La falta de un marco normativo claro y la resistencia social hacia los migrantes han dificultado su integración, lo que se traduce en el acceso limitado a servicios básicos y oportunidades laborales.

En este país, las dinámicas migratorias también presentan retos significativos. Durante el primer trimestre de 2024, las entradas de venezolanos (74 100) fueron ligeramente superiores al mismo período del año anterior, mientras que las salidas fueron las más bajas registradas desde 2023 (70 900). El cierre del proceso de regularización y emisión de visas VIRTE dejó a más de 248 400 personas en espera de procesamiento, mientras que las medidas de control implementadas en zonas militarizadas han generado temor entre los migrantes en situación irregular. Estos datos resaltan la necesidad de políticas coordinadas y flexibles que respondan a la realidad cambiante de los flujos migratorios en la región (R4V, 2024).

Chile también ha visto un aumento en la llegada de migrantes venezolanos, con cifras que superan los 400 000 (Organización Internacional para las Migraciones [OIM],

2023). En este caso, el país ha implementado políticas migratorias más restrictivas, lo que ha generado que muchos venezolanos enfrenten obstáculos significativos para regularizar su estatus. Las restricciones han llevado a la creación de comunidades de migrantes en situación irregular, que enfrentan mayores dificultades para acceder a la educación, la salud y el empleo.

Los movimientos migratorios de venezolanos durante el segundo trimestre de 2024 se mantuvieron relativamente constantes, aunque se registraron disminuciones en las entradas y las salidas regulares, atribuibles a factores climáticos adversos y patrones estacionales. A pesar de la mayor presencia militar en las fronteras del norte, las entradas irregulares en la frontera Tacna/Arica aumentaron un 20 % debido a condiciones climáticas más favorables en la costa. Paralelamente, se reportó un aumento significativo en las deportaciones, con 574 casos en los primeros seis meses de 2024, lo que refleja un endurecimiento de las políticas migratorias. Este contexto, agravado por crecientes sentimientos xenófobos y debates públicos sobre seguridad, resalta la importancia de abordar los desafíos migratorios con un enfoque equilibrado que contemple tanto la protección de derechos como la seguridad pública (R4V, 2024).

En Perú, la situación ha sido igualmente compleja. Desde 2017, más de 1.5 millones de migrantes venezolanos han llegado al país, atraídos por la promesa de mejores oportunidades y un entorno más estable (R4V, 2023). Sin embargo, este incremento de la población migrante ha desafiado las capacidades de las autoridades peruanas para proporcionar servicios básicos y garantizar la inclusión social. Los migrantes enfrentan discriminación, xenofobia y barreras administrativas que complican su integración en el mercado laboral y el acceso a servicios de salud y educación.

La tendencia a la baja en las entradas de migrantes y refugiados venezolanos continuó durante el segundo trimestre de 2024, con un 30 % menos de entradas en comparación con el mismo período de 2023. Factores como medidas de control fronterizo más estrictas, estados de emergencia en zonas clave como Zarumilla y condiciones climáticas adversas en la frontera sur contribuyeron a esta reducción. No obstante, se observó un ligero aumento en las entradas y salidas irregulares en Tacna, probablemente impulsado por la falta de oportunidades de integración en países vecinos como Chile. Encuestas fronterizas revelaron que la falta de empleo y restricciones financieras son las principales motivaciones de los migrantes para

salir de Perú, entre las que destacan la necesidad de fortalecer políticas que garanticen la integración y el acceso a oportunidades económicas para esta población.

Este contexto de creciente migración venezolana ha generado un debate sobre la necesidad de políticas migratorias más inclusivas y efectivas en Perú y en otros países de la región. La implementación de un marco normativo que no sólo reconozca los derechos de los migrantes, sino que también fomente su integración social y económica, es fundamental para enfrentar los desafíos que plantea esta crisis humanitaria. La presión sobre los sistemas de salud, educación y empleo es evidente, y debe ser abordada de manera urgente para evitar la exclusión de un segmento significativo de la población en los países receptores.

## Objetivos de la investigación:

El presente informe tiene como propósito principal realizar una revisión de la situación de los migrantes venezolanos en Perú, con miras a formular propuestas concretas que faciliten su integración social y económica en el país. Para alcanzar este fin, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- 1. Revisar las Políticas Migratorias en América Latina** Este objetivo busca revisar comparativamente los regímenes migratorios adoptados por diferentes países latinoamericanos, particularmente Colombia, Ecuador y Chile, que han experimentado flujos significativos de migrantes venezolanos. Se repasarán las estrategias implementadas por estos países para abordar el estatus legal de los migrantes y su integración en la sociedad. Esta revisión permitirá identificar buenas prácticas, lo que enriquece el debate sobre políticas migratorias inclusivas.
- 2. Evaluar el Estatus Legal de los Migrantes Venezolanos en Perú:** Este objetivo se centra en investigar las condiciones actuales del estatus migratorio de los venezolanos en Perú, con especial atención en las barreras y los desafíos que enfrentan para obtener la regularización y acceder a derechos básicos. Se explorará cómo un marco normativo burocratizado impacta en la capacidad de los migrantes para integrarse en el sistema laboral, así como en el acceso a servicios de salud y educación. Esta evaluación proporcionará un panorama claro de la situación actual y sentará las bases para el desarrollo de recomendaciones específicas.

**3. Examinar el Proceso de Integración Social y Económica:** La integración de los migrantes venezolanos en Perú es un proceso que involucra múltiples dimensiones, incluidas la social, la económica y la cultural. Este objetivo implica evaluar el grado de integración de los migrantes en la sociedad peruana, examinando aspectos como su acceso al mercado laboral, la disponibilidad de servicios de salud y educación, y su participación en la vida comunitaria. Se buscará identificar las barreras que dificultan este proceso para proponer estrategias que faciliten una integración más efectiva.

**4. Proponer un Marco Normativo para la Integración:** Basándose en los hallazgos de la revisión comparativa y la evaluación de la situación actual en Perú, este objetivo tiene como finalidad formular un marco normativo que contemple políticas de regularización y mecanismos de apoyo para la integración de los migrantes venezolanos. Se propondrán recomendaciones específicas sobre la simplificación de trámites migratorios, la mejora en el reconocimiento de títulos profesionales y el acceso a programas de empleo y formación. Este marco normativo no sólo beneficiará a los migrantes, sino que también contribuirá al desarrollo social y económico de Perú.

**5. Fomentar un Debate Informado sobre la Migración:** Este objetivo busca contribuir al debate sobre políticas migratorias en Perú a través de la difusión de los resultados de la investigación. Se enfatiza la importancia de abordar la migración desde una perspectiva que respete los derechos humanos y la dignidad de los migrantes. Al generar conciencia sobre la realidad de los migrantes venezolanos y los beneficios de su inclusión, se espera estimular un diálogo constructivo que promueva políticas más justas y equitativas.

Al alcanzar estos objetivos, el informe se propone no sólo ofrecer un análisis detallado de la situación de los migrantes venezolanos en Perú, sino también presentar un conjunto de recomendaciones concretas que faciliten su integración y contribuyan al bienestar de la sociedad en su conjunto.



## Justificación

La crisis migratoria venezolana hacia Perú no sólo es un fenómeno social, sino también un desafío humanitario que requiere atención urgente y respuestas adecuadas por parte de los gobiernos y las sociedades receptoras. La justificación de este informe se sustenta en varias dimensiones clave que destacan la necesidad de un marco normativo robusto y políticas inclusivas para abordar esta situación.

- 1. Urgencia Humanitaria:** La magnitud del éxodo venezolano, que ha llevado a más de siete millones de personas a abandonar su país, exige una respuesta inmediata que reconozca y respete la dignidad humana. Muchos migrantes llegan a Perú en condiciones de vulnerabilidad extrema y tienen que enfrentar la pérdida de sus hogares, familias y medios de vida. Proporcionar un marco normativo que garantice sus derechos fundamentales es un imperativo ético y legal que no puede ser ignorado.
- 2. Impacto Económico y Social:** La integración efectiva de los migrantes venezolanos tiene el potencial de beneficiar tanto a ellos como a la economía peruana y regional en su conjunto. Los migrantes aportan habilidades, talentos y diversidad cultural que pueden enriquecer el mercado laboral y fomentar la innovación. Sin embargo, para que esto ocurra, es necesario que las políticas migratorias faciliten su acceso a empleo y servicios básicos. Ignorar esta oportunidad podría resultar en una mayor marginalización y exclusión social, lo que afectaría la cohesión social y el desarrollo económico del país.
- 3. Lecciones de Experiencias Regionales:** La experiencia de otros países de América Latina que han enfrentado flujos migratorios similares ofrece valiosas lecciones sobre la gestión efectiva de la migración. Colombia, por ejemplo, ha implementado políticas de regularización que han permitido a cientos de miles de venezolanos obtener estatus legal y acceder a servicios básicos. Al estudiar estos casos, se pueden identificar estrategias exitosas y adaptar enfoques que funcionen en el contexto peruano que mejoran la capacidad del país para gestionar la llegada de migrantes.
- 4. Desafíos Estructurales y Administrativos:** A pesar de la llegada masiva de migrantes, las políticas actuales en Perú a menudo son inadecuadas y burocráticas, lo que dificulta la regularización de su estatus migratorio y su acceso a derechos fundamentales. La falta de un mar-

co normativo claro y coherente ha llevado a la creación de un ambiente de incertidumbre y vulnerabilidad para los migrantes. Este informe busca contribuir a la formulación de políticas que simplifiquen los trámites migratorios y promuevan un entorno más inclusivo y accesible.

**5. Construcción de un Debate Inclusivo:** Fomentar un debate informado y constructivo sobre la migración es esencial para contrarrestar los prejuicios y estigmas que a menudo rodean a los migrantes. Este informe no sólo busca presentar datos y análisis, sino también estimular una discusión que resalte el valor que los migrantes aportan a la sociedad peruana. La promoción de una narrativa positiva puede contribuir a la aceptación social y facilitar la implementación de políticas más justas.

**6. Responsabilidad Social y Compromiso Internacional:** Como país miembro de la comunidad internacional, Perú tiene la responsabilidad de cumplir con los compromisos y las obligaciones en materia de derechos humanos. La implementación de políticas inclusivas para los migrantes venezolanos no sólo es un imperativo nacional, sino también un reflejo del compromiso del país con la promoción de los derechos humanos y la solidaridad internacional.

En conclusión, la justificación de este informe radica en la necesidad urgente de abordar la crisis migratoria venezolana desde una perspectiva integral que respete los derechos de los migrantes y promueva su inclusión en la sociedad peruana. Al ofrecer un análisis riguroso y propuestas concretas, se espera contribuir al desarrollo de políticas que no sólo beneficien a los migrantes, sino que también fortalezcan la cohesión social y el bienestar general del país.



## Metodología

La investigación sobre la migración venezolana en Perú se realiza mediante un enfoque metodológico que combina la revisión documental y el análisis comparativo. Esta metodología permite obtener una comprensión integral



de la situación de los migrantes venezolanos y las políticas migratorias en la región. A continuación, se describen en detalle los componentes de la metodología:

- 1. Revisión Documental:** Se lleva a cabo una exhaustiva revisión de la literatura existente relacionada con la migración venezolana y las políticas migratorias en Perú y en otros países de América Latina. Esta revisión incluye:
  - a. Legislación Vigente:** Se revisa la normativa migratoria actual en Colombia, Ecuador, Chile y Perú, así como los tratados internacionales relacionados con la migración y los derechos humanos, para identificar las lagunas y oportunidades en el marco legal existente.
  - b. Informes Gubernamentales y de Organizaciones Internacionales:** Se recopilan y examinan informes emitidos por organismos como ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). Estos documentos ofrecen datos relevantes sobre la situación de los migrantes y las políticas adoptadas en Perú y otros países receptores.
- 2. Revisión Comparativa:** Se realiza una revisión comparativa de las políticas migratorias implementadas en Perú y en otros países de América Latina que han recibido un número significativo de migrantes venezolanos, como Colombia, Ecuador y Chile. Este análisis incluye los si-

güentes aspectos:

- a. Evaluación de Políticas Migratorias:** Se enlistan las políticas de regularización, los programas de integración y los derechos otorgados a los migrantes en cada país. Se presta especial atención a las similitudes y diferencias en los enfoques adoptados.
  - b. Análisis de Datos Cuantitativos:** Se incluyen datos estadísticos sobre la migración venezolana en Perú, tales como cifras de migrantes, tasas de regularización y acceso a servicios básicos. Este enfoque cuantitativo complementa la revisión cualitativa y ofrece una visión integral de la situación.
- 3. Análisis e Interpretación de Resultados:** Los datos recopilados a través de la revisión documental y comparativa se analizan e interpretan en el contexto de los objetivos de la investigación. Se busca identificar patrones, desafíos y oportunidades en la situación de los migrantes venezolanos, así como formular recomendaciones prácticas basadas en los hallazgos.

# CAPÍTULO 1



## MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL



## CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

En el presente capítulo, se establecen las bases conceptuales y teóricas que sustentan el análisis de la situación migratoria venezolana en Perú mediante la exploración de términos clave que enmarcan esta problemática y su regulación en el ámbito del Derecho Internacional. Esta sección revisa conceptos fundamentales, como migración, refugio, asilo y estatus migratorio, y ofrece una comprensión amplia y precisa de las categorías legales y sociales que afectan a las poblaciones migrantes. Además, se abordan aspectos teóricos de integración social y derechos esenciales, tales como acceso al trabajo, salud y educación, los cuales son factores decisivos en el proceso de inclusión de los migrantes en las sociedades receptoras. Este marco teórico proporciona los elementos necesarios para una evaluación crítica y fundamentada de las políticas migratorias, que sirven como pilar para la propuesta de un marco normativo en el contexto peruano.

# Conceptos Fundamentales sobre Migración y Protección Internacional

## Migrante

El término 'migrante' abarca una amplia gama de situaciones y categorías, lo que complica su definición uniforme en el ámbito del Derecho Internacional. En términos generales, se refiere a cualquier persona que se desplaza de su lugar de residencia habitual hacia otro país o región, ya sea de forma voluntaria o forzada, temporal o permanentemente, y con o sin autorización legal. Sin embargo, los tratados internacionales y los sistemas legales de cada nación suelen interpretar y aplicar este concepto de formas diversas, lo que resulta en diferencias significativas en el tratamiento de los derechos y responsabilidades de los migrantes.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de migrante, tal como lo define la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), incluye a toda persona que se encuentre fuera del Estado del cual es nacional (2021). Esta definición amplia busca proteger a todos aquellos que se encuentran fuera de su país de origen, así como reconocer su vulnerabilidad ante

las leyes y condiciones de un nuevo país. No obstante, en muchos sistemas legales, la definición de 'migrante' no siempre incluye categorías específicas, como las de refugiado o solicitante de asilo, quienes a menudo reciben un estatus legal y derechos diferenciados, debido a la naturaleza de su desplazamiento.

En el contexto de esta investigación, el concepto de 'migrante' es esencial, ya que representa un grupo amplio y diverso de personas que han abandonado Venezuela, impulsadas tanto por crisis económicas y sociales como por la búsqueda de mejores condiciones de vida en Perú y otros países de la región. Esta categoría abarca desde trabajadores económicos



hasta personas en situación de vulnerabilidad extrema, todos los cuales requieren diferentes niveles de protección y oportunidades de integración. Por tanto, clarificar el concepto de 'migrante' y sus variaciones resulta clave para diseñar un marco normativo que responda de manera efectiva a las necesidades de esta población en el contexto peruano.

## Refugio

El concepto de 'refugio' se ha consolidado en el Derecho Internacional como una categoría específica de protección para aquellos que se ven forzados a abandonar su país de origen, debido a temores bien fundados de persecución. Según la definición de Acosta y Harris (2022), una persona refugiada es aquella que, "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del



país de su nacionalidad" (pp. 54-55) Este enfoque se basa en el reconocimiento de la vulnerabilidad particular de quienes, debido a circunstancias de persecución y riesgo, no pueden o no desean acogerse a la protección de su Estado nacional (Novak Talavera & García-Corrochano Moyano 2001a).

El estatus de 'refugiado' surgió con mayor fuerza a nivel internacional tras las guerras mundiales del siglo XX, cuando millones de personas fueron desplazadas por conflictos bélicos y persecuciones políticas. A partir de ese momento, los tratados internacionales, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, establecieron los principios básicos de protección para los refugiados, y estipularon el derecho a no ser retornados a un país donde sus vidas y su libertad pudieran estar en peligro. Estos tratados consagran el principio de 'no devolución' (*non-refoulement*), que prohíbe a los Estados devolver a personas que se encuentran en riesgo

de persecución.

Es importante distinguir entre el 'refugiado' y el 'desplazado interno', ya que los desplazados se trasladan dentro de las fronteras de su propio país y, por lo tanto, continúan bajo la protección de su Estado, aunque enfrenten crisis similares. En contraste, los refugiados cruzan fronteras internacionales, lo que los deja sin la protección de su Estado y los convierte en sujetos de derecho internacional. La definición y el proceso de solicitud de refugio pueden variar según el país de acogida, aunque el estatus de refugiado es "declarativo, no constitutivo", como lo reconoce la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y ACNUR el reconocimiento de una persona como refugiada se da en el momento en que cumple con los requisitos, incluso antes de que se formalice su condición. Esto implica que la condición de refugiado tiene un carácter declarativo, no constitutivo (CIDH 2015, ACNUR 1979).

La solicitud y el reconocimiento del estatus de refugiado implican un proceso formal en el que la persona debe demostrar fundados temores de persecución y el Estado evalúa su situación para otorgarle la protección correspondiente. Como señalan la CIDH y ACNUR, la condición de refugiado es declarativa y no constitutiva, lo que implica que una persona cumple con los criterios desde el momento en que presen-

ta esos temores fundados, antes de que su estatus sea formalmente reconocido. En situaciones de desplazamiento masivo, como el de la migración venezolana, este proceso puede flexibilizarse para facilitar una respuesta rápida y accesible a quienes requieren protección urgente.

En el contexto de esta investigación, la figura del refugio resulta particularmente relevante, debido a la diversidad de necesidades entre la población migrante venezolana en Perú. La mayoría de los venezolanos que han llegado al país lo han hecho en calidad de migrantes económicos, personas que buscan mejores condiciones de vida a raíz de la crisis en su país de origen. Sin embargo, un sector ha solicitado asilo, argumentando motivos de persecución y algunos han sido reconocidos como refugiados bajo el Derecho Internacional. Al proponer un marco normativo, es fundamental considerar políticas de protección que contemplen tanto la integración de los migrantes económicos como el estatus de refugio para quienes enfrentan persecución. Un marco legislativo que contemple estas categorías de manera clara y accesible podría no sólo salvaguardar derechos fundamentales, sino también contribuir a una integración efectiva que reconozca y responda a las distintas realidades de esta población migrante en Perú.

## Asilo

El derecho de 'asilo' es una práctica de larga tradición en el Derecho Internacional y representa una herramienta esencial para proteger a personas perseguidas por motivos políticos. En la actualidad, el asilo se presenta en dos variantes principales: 'asilo diplomático' y 'asilo territorial'. El asilo diplomático implica la protección en embajadas y misiones diplomáticas de individuos involucrados en actividades políticas dentro de su propio país, donde su vida o libertad están en riesgo (Novak Talavera & García-Corrochano Moyano, 2001b). Un caso representativo en la historia peruana es el del político Víctor Raúl Haya de la Torre, quien en 1949 recibió asilo en la Embajada de Colombia en Lima, estableciendo así una referencia jurídica importante para el reconocimiento del asilo diplomático en la región.



Por otro lado, el 'asilo territorial' es "la protección que un Estado ofrece dentro de sus propias fronteras a extranjeros que enfrentan persecución en su país de origen" (Novak Talavera & García-Corrochano Moyano, 2001b, p. 312). Este tipo de asilo se fundamenta en la soberanía del Estado receptor y en sus obligaciones humanitarias, particularmente en contextos donde se observan amenazas significativas a la vida y la libertad de los solicitantes. En América Latina, el asilo ha sido una herramienta de protección con un respaldo jurídico y jurisprudencial fuerte, aunque en otras regiones del mundo no siempre cuenta con el mismo reconocimiento o aplicación

En el contexto de la migración venezolana, el asilo podría desempeñar un rol significativo, especialmente para aquellos que temen represalias políticas en su país de origen. En el marco de esta investigación, resulta relevante incluir el asilo como parte de una política de protección que ofrezca respuestas a los diversos perfiles de migrantes venezolanos. Un marco legislativo peruano que contemple el asilo, en sus variantes diplomática y territorial, podría ser un elemento clave para salvaguardar los derechos humanos y proporcionar una vía legal y segura a quienes buscan protección.

En el contexto de la migración venezolana, el asilo podría desempeñar un rol significativo, especialmente para aquellos que temen represalias políticas en su país de origen. En el marco de esta investigación, resulta relevante incluir el asilo como parte de una política de protección que ofrezca respuestas a los diversos perfiles de migrantes venezolanos. Un marco legislativo peruano que contemple el asilo, en sus variantes diplomática y territorial, podría ser un elemento clave para salvaguardar los derechos humanos y proporcionar una vía legal y segura a quienes buscan protección.

En el contexto de la migración venezolana, el asilo podría desempeñar un rol significativo, especialmente para aquellos que temen represalias políticas en su país de origen. En el marco de esta investigación, resulta relevante incluir el asilo como parte de una política de protección que ofrezca respuestas a los diversos perfiles de migrantes venezolanos. Un marco legislativo peruano que contemple el asilo, en sus variantes diplomática y territorial, podría ser un elemento clave para salvaguardar los derechos humanos y proporcionar una vía legal y segura a quienes buscan protección.

## Estatus Migratorio

El 'estatus migratorio' es un concepto central en el Derecho Internacional y en la política migratoria, ya que define la posición legal y los derechos de las personas que se encuentran en un país distinto al de su origen. Este concepto forma parte de la categoría más amplia de 'extranjero', definida por Novak Talavera y García-Corrochano Moyano como cualquier "persona nacional o jurídica que no es considerada como nacional por el Estado en el que está domiciliada, es transeúnte o en el que opera actividades" (2001a, p. 320). Este estatus sitúa a los extranjeros en una relación de derechos y obligaciones con el Estado receptor, que regula su estancia conforme a normativas nacionales e internacionales. Estas normas garantizan un mínimo de derechos fundamentales, como la dignidad, la vida y la propiedad, aunque persisten restricciones en derechos políticos y de seguridad nacional.

El 'estatus migratorio' implica una situación legal y administrativa que define el acceso de los migrantes a derechos y servicios básicos, como salud, empleo y educación, que influyen sobre su nivel de integración. Este estatus, determinado por la normativa del país receptor y los tratados internacionales, es especialmente relevante en el caso de Perú, donde la población venezolana enfrenta diferentes barreras de acceso, debido a su condición migratoria. Novak Talavera y García-Corrochano Moyano señalan que "la admisión, permanencia, tránsito y expulsión de los extranjeros es una materia reglamentada exclusivamente por el Estado de acogida", lo que permite a cada país decidir sobre permisos de trabajo, visados y otros documentos habilitantes (2001a, p. 322). En Perú, la situación de los migrantes venezolanos ha desafiado la capacidad de respuesta de las instituciones locales y ha vuelto evidente la necesidad de políticas inclusivas y sostenibles.

Dentro de las variantes del estatus migratorio, se encuentran el migrante regular o irregular (dependiendo de si posee un documento habilitante como visado o permiso), el refugiado, el asilado, el residente (que cuenta con un permiso específico), el ciudadano (obtenido a través de un proceso de naturalización) y el apátrida, quien carece de nacionalidad. Estas categorías representan distintos niveles de protección y derechos, y determinan el grado de acceso a servicios y oportunidades dentro de la sociedad receptora. Esta clasificación es crucial para entender las barreras específicas que enfrentan los migrantes venezolanos en Perú, pues algunos migrantes pueden haber accedido a la ciudadanía, mientras otros continúan en situación irregular o transitoria.

Además, el proceso de 'regularización' es una herramienta clave para migran-



tes en situación irregular, definida por Acosta y Harris como “el procedimiento por el cual la persona extranjera que se encuentre en situación irregular puede obtener una residencia legal en el país” (2021, p. 55). La regularización no sólo permite acceder a derechos básicos, sino que también contribuye a la estabilidad social y económica del país receptor. En el caso de los venezolanos en Perú, las políticas de regularización y los permisos temporales han facilitado en cierta medida la inclusión social, pero aún persisten barreras que afectan su integración y seguridad jurídica. Este proceso se vuelve esencial para reducir las vulnerabilidades y asegurar que los migrantes puedan contribuir formalmente al desarrollo social y económico del país.

En la presente investigación, comprender el estatus migratorio y sus implicancias es crucial para evaluar y proponer políticas migratorias efectivas. La población venezolana en Perú comprende diversas categorías migratorias —migrantes regulares, irregulares, refugiados, asilados, ciudadanos naturalizados y personas en proceso de obtener una regularización—, y cada una enfrenta desafíos específicos. Las políticas migratorias deben abordar estas diferencias y facilitar el acceso a regularización y servicios, con el fin de promover una integración inclusiva y sostenible. Este enfoque no sólo se alinea con los estándares internacionales, sino que también responde a la creciente necesidad de adaptar las políticas peruanas para enfrentar los retos migratorios actuales, lo que mejora la cohesión social y fortalece el marco de derechos en el país receptor.

## Integración Social

El proceso de ‘integración social’ se refiere al grado de adaptación y participación de los migrantes en los diferentes sistemas de la sociedad receptora, que abarca dimensiones que van desde lo económico y social hasta lo cultural y político. La integración social de los migrantes es un proceso complejo y multidimensional que implica su inclusión en los sistemas de relaciones comunitarias, el mercado laboral, los servicios de salud y educación, y su acceso a derechos fundamentales (OIM, 2022). Este proceso de adaptación permite a los migrantes desarrollar vínculos significativos con la sociedad receptora, lo que promueve la cohesión social y reduce las tensiones sociales.

No obstante, los migrantes enfrentan múltiples barreras a lo largo de este proceso; entre ellas, se encuentran la discriminación y la xenofobia, que afectan su interacción social y generan rechazo o exclusión. Además, el acceso a servicios públicos y programas sociales suele estar restringido, lo que limita sus posibilidades de integración plena. En términos legislativos, los tratos diferenciados y la falta de políticas claras de inclusión dificultan que los migrantes accedan a derechos básicos y puedan participar de manera efectiva en la vida comunitaria y económica del país receptor (Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú [IDEHPUCP], 2022).

Para este estudio, comprender el proceso de integración social es esencial para evaluar la efectividad de las políticas migratorias y proponer mejoras en las políticas de regularización e inclusión en Perú. Al analizar los factores que facilitan o dificultan la integración de la población venezolana, el estudio busca identificar estrategias que permitan a los migrantes participar activamente en la sociedad peruana. Esto no sólo es fundamental para el bienestar de los migrantes, sino que también contribuye a la cohesión y estabilidad de la sociedad receptora y promueve una convivencia inclusiva y respetuosa. La integración social de los migrantes debe, por tanto, considerarse no sólo desde la perspectiva de los derechos y la adaptación cultural, sino también como una herramienta estratégica para el desarrollo social y económico del país.

## Derecho al Trabajo

Según Acosta y Harris (2021), el acceso al derecho al trabajo para los migrantes depende de las políticas de cada país, que pueden permitir el ejercicio de actividades remuneradas tanto para extranjeros con residencia legal como para aquellos con permisos específicos de trabajo. Este derecho resut

ta esencial para la integración social y económica de los migrantes, ya que permite su autosuficiencia y contribución al desarrollo local. Sin embargo, la crisis económica y la reciente crisis sanitaria global han exacerbado las condiciones de desplazamiento de grandes poblaciones, lo que ha impulsado a muchas personas que enfrentan el desempleo y la exclusión financiera a buscar mejores oportunidades laborales en otros países.

El proceso de inserción laboral de los migrantes enfrenta barreras adicionales en los países receptores, donde la economía informal y las condiciones laborales limitadas pueden dificultar su acceso al empleo formal. Estudios de la OIM señalan que en los contextos donde persiste una alta informalidad y restricciones en los derechos laborales para extranjeros, los migrantes suelen sufrir explotación laboral y carecer de estabilidad jurídica. Este fenómeno es aún más desafiante en países donde el mercado laboral no garantiza condiciones de competencia justa o seguridad laboral, lo cual agrava las desigualdades y obstaculiza la integración de los migrantes.

Para los migrantes venezolanos en Perú, el acceso al mercado laboral formal es crucial para evitar su marginalización y asegurar un medio de vida sostenible. La falta de regulación adecuada y los obstáculos en el reconocimiento de sus derechos laborales destacan la necesidad de políticas inclusivas que aseguren la participación de los migrantes en condiciones dignas y equitativas, en línea con las recomendaciones internacionales sobre migración y derechos humanos



## Derecho a la Salud

El 'derecho a la salud' para los migrantes es una variable crítica en las políticas migratorias, ya que implica el acceso a servicios de salud públicos independientemente de la nacionalidad. Este derecho es fundamental para garantizar el bienestar de las personas migrantes, particularmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad, y debe ser protegido y facilitado por los Estados receptores (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022). Según Acosta y Harris (2021), el acceso a servicios de salud para no nacionales depende en gran medida de la normativa local, y en muchos casos está restringido a quienes cuentan con un estatus migratorio regular.

La pandemia de la COVID-19 expuso profundas deficiencias en los sistemas de salud de numerosos países de América Latina, lo que demuestra la necesidad de un acceso equitativo a la atención médica para nacionales y migrantes. La OIM (2022) destaca que la pandemia reveló la vulnerabilidad de los migrantes en cuanto al acceso a servicios de salud en los países receptores y subraya la urgencia de integrar políticas inclusivas en el sector salud. Estas deficiencias han llevado a que muchos migrantes, tanto regulares como irregulares, enfrenten obstáculos para acceder a tratamientos y servicios médicos básicos, lo que afecta su salud y calidad de vida.

En el contexto peruano, el sistema de salud también enfrenta desafíos en su capacidad para atender a la población migrante venezolana. La inclusión de los migrantes en los sistemas de salud pública ha sido limitada, especialmente durante la crisis sanitaria. Este estudio busca subrayar la importancia de políticas migratorias que aseguren el acceso a servicios de salud de calidad para todos y promover un enfoque que no sólo respete los derechos fundamentales, sino que también fomente la cohesión social y la estabilidad en el país receptor

## Derecho a la Educación

El 'derecho a la educación' para los migrantes implica la posibilidad de acceder a la educación pública sin distinción de nacionalidad. Según Acosta y Harris (2021), el acceso a la educación es un elemento esencial en las políticas migratorias de inclusión, ya que permite a los migrantes, especialmente a los niños y jóvenes, desarrollar su potencial y contribuir de manera positiva a la sociedad receptora. Este derecho es particularmente importante, dado que los migrantes menores de edad suelen ser una población vulnerable que, sin

acceso a la educación, queda en riesgo de marginalización y exclusión social.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) subraya la importancia de garantizar una educación inclusiva para todos y señala que la escuela es un espacio clave para promover la integración y el respeto a la diversidad. La educación inclusiva no sólo beneficia a los estudiantes migrantes, sino que también fomenta valores de convivencia pacífica y solidaridad entre nacionales y extranjeros (UNESCO, 2023). En este sentido, brindar acceso a la educación a los niños y jóvenes migrantes contribuye al desarrollo de una comunidad más integrada y cohesiva.

Para los migrantes venezolanos en Perú, el acceso a la educación pública representa una oportunidad crucial para integrarse en la sociedad y reducir las brechas de exclusión. No obstante, este derecho enfrenta obstáculos en algunos países, debido a restricciones legales o a la falta de recursos en los sistemas educativos locales. Este estudio subraya la importancia de políticas educativas inclusivas que aseguren el acceso equitativo a la educación para todos y promueve una integración que valore la diversidad y fortalezca la cohesión social.



# Revisión de la Legislación Internacional en Relación con Derechos Humanos y Migración

La protección de los derechos humanos y la gestión de la migración están respaldadas por una amplia gama de tratados y acuerdos internacionales que buscan promover la dignidad y la seguridad de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Estos marcos normativos no sólo protegen los derechos fundamentales de los migrantes, sino que también guían a los Estados en la implementación de políticas migratorias justas y equitativas. En este apartado, se revisarán algunos de los tratados internacionales más relevantes, que aportan una base sólida para la discusión de derechos humanos y migración en el contexto de esta investigación.

Entre los tratados de mayor influencia en la protección de los derechos humanos de los migrantes, destacan los siguientes:

- 1. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) de 1965:** Este tratado establece el compromiso de los Estados firmantes de erradicar cualquier tipo de discriminación basada en la raza, el color o el origen étnico. La ICERD garantiza derechos fundamentales como la libre circulación y la elección de residencia, elementos esenciales para los migrantes en su proceso de integración y asentamiento en los países receptores (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1965).
- 2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) de 1966:** Este pacto busca proteger los derechos civiles y políticos, y asegurar que todas las personas, independientemente de su nacionalidad, gocen de derechos básicos como la libertad de expresión, de reunión y de movilidad sin discriminación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966). Este pacto es especialmente relevante para los migrantes, quienes en muchas ocasiones carecen de seguridad jurídica y protección en el país receptor.
- 3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) de 1966:** Este pacto complementa al ICCPR al enfocarse en el derecho al trabajo, la salud, la educación y el bienestar social, y garantizar que los Estados faciliten el acceso de todas las personas a condiciones de vida dignas. La implementación de este pacto es esencial para la integración de los migrantes, ya que aboga por su inclusión en

los sistemas de bienestar de los países receptores (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966).

- 4. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979:** La CEDAW establece la igualdad de derechos para las mujeres y las protege contra cualquier forma de discriminación, incluso en el ámbito de la nacionalización y la migración. Este tratado reconoce la necesidad de brindar una protección específica a las mujeres migrantes, quienes a menudo enfrentan vulnerabilidades adicionales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).

Además de estos tratados, existen otros instrumentos jurídicos que regulan la movilidad humana y protegen a poblaciones particularmente vulnerables, como los refugiados y los apátridas:

- 1. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CSR) de 1951 y Protocolo Adicional de 1967:** La CSR define el término 'refugiado' y establece la protección jurídica para las personas que huyen de la persecución en sus países de origen, debido a motivos como la raza, religión o nacionalidad. Este instrumento es fundamental para los Estados que reciben flujos migratorios mixtos, porque les permite distinguir en-



tre diferentes categorías de migrantes y brindar la protección necesaria a quienes califican como refugiados (ACNUR, 1951).

- 2. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (CSP) de 1954:** Esta convención reconoce y regula la situación de las personas apátridas y garantiza su acceso a derechos y a un estatus legal que les permita establecerse en un país de manera segura. La regulación de esta situación es fundamental para evitar la creación de “zonas grises” en las que las personas carecen de nacionalidad y, por tanto, de derechos fundamentales (ACNUR, 1954).

Instrumentos más recientes, como el **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)** y el **Pacto Mundial sobre Refugiados (GCR)**, ambos de 2018, representan un consenso global sobre la importancia de gestionar la migración de manera integral, porque aseguran la cooperación entre los países y la inclusión de los migrantes en los sistemas de derechos nacionales e internacionales. Aunque no son tratados vinculantes, estos pactos han sido adoptados por la mayoría de los países y ofrecen directrices importantes para el desarrollo de políticas migratorias inclusivas (Naciones Unidas, 2018a; 2018b).

## A nivel regional, los países de América Latina han desarrollado tratados y acuerdos que fortalecen la cooperación en temas de movilidad humana:

- 1. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) o Pacto de San José de 1969:** Este tratado, ratificado por varios países de la región, asegura derechos fundamentales para todos los individuos en el continente, incluidos los migrantes, y refuerza el compromiso de los Estados de respetar y proteger los derechos humanos (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969).
- 2. Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984**  
Esta declaración amplía la definición de refugiado y refleja el contexto latinoamericano, donde las crisis políticas y sociales han llevado a desplazamientos masivos en distintas épocas. Es uno de los instrumentos regionales que más ha contribuido a

la protección de refugiados en América Latina (ACNUR, 1984).

- 3. Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte de Mercosur, Bolivia y Chile de 2002 y Decisión N° 878 Estatuto Migratorio Andino de 2021:** Ambos instrumentos fomentan la movilidad y la residencia de los ciudadanos dentro de la región, que promueven el respeto a sus derechos y facilitan la regularización de su situación migratoria.

Estos marcos jurídicos internacionales y regionales constituyen la base para desarrollar políticas migratorias justas y eficaces, que permitan a los países receptores gestionar la migración de forma ordenada y respetuosa de los derechos humanos. En el contexto de la migración venezolana en Perú, estos tratados y acuerdos ofrecen

guías y precedentes que pueden ser aprovechados para diseñar políticas de inclusión y protección.

En conclusión, los marcos internacionales y regionales de derechos humanos y migración proporcionan una estructura normativa esencial para abordar los desafíos contemporáneos de la movilidad humana. Estos tratados y acuerdos reflejan un compromiso global con la protección y la dignidad de los migrantes, y establecen un modelo de cooperación y solidaridad entre naciones. En el caso de la migración venezolana en Perú, la implementación de políticas inspiradas en estos instrumentos no sólo es un deber ético y legal, sino también una oportunidad para promover la cohesión social y el desarrollo sostenible. Al garantizar el acceso de los migrantes a derechos fundamentales, como la educación, el trabajo y la salud, y fomentar un entorno de inclusión, se refuerzan los principios de justicia social y respeto a los derechos humanos, esenciales para una sociedad que aspira a la equidad y la paz en el contexto de la migración.



## Marco Teórico

El diseño de una política migratoria en Perú para la integración de la población venezolana requiere una base teórica sólida que permita

comprender tanto la complejidad del fenómeno migratorio como las mejores prácticas en la gestión y protección de los derechos de los migrantes. En esta sección, se presentan tres enfoques teóricos esenciales que guían la formulación de políticas inclusivas y sostenibles: los derechos humanos y la ciudadanía global, el desarrollo sostenible en el contexto migratorio, y la gobernanza multinivel junto con la seguridad humana. Estos pilares ofrecen una estructura coherente que facilita tanto la regulación del estatus de los migrantes como su inclusión social y económica en las sociedades receptoras, todo ello en concordancia con los principios de cooperación internacional y responsabilidad social.

## 1. Derechos Humanos y Ciudadanía Global

El enfoque de derechos humanos y ciudadanía global ofrece una visión fundamental para la formulación de políticas migratorias que respeten la dignidad y los derechos universales de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. La teoría de la ciudadanía global, propuesta por Held (2012), argumenta que los derechos esenciales —como el acceso a salud, educación y condiciones de vida dignas—

deben estar garantizados a toda persona al ser parte de los compromisos de los países que han adoptado marcos internacionales de derechos humanos. Este enfoque ha sido adoptado en la *Agenda 2030* de las Naciones Unidas y subraya la necesidad de políticas migratorias inclusivas que protejan los derechos básicos de los migrantes en cualquier contexto.

Complementando esta perspectiva, Gündogdu (2015) señala cómo los migrantes suelen encontrarse en una situación de vulnerabilidad legal, ya que, sin una regularización adecuada, quedan desprotegidos y sin acceso a servicios esenciales. La falta de un estatus migratorio definido limita su capacidad de integración y aumenta su vulnerabilidad ante prácticas laborales abusivas y exclusión social. El *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, adoptado en 2018, proporciona una guía para que los países garanticen los derechos humanos de los migrantes, entre los que se incluyen el acceso a servicios básicos y la simplificación de trámites para facilitar la regularización.

Este enfoque, aplicado al contexto de una política comparativa, destaca la importancia de crear marcos normativos que eliminen barreras para el acceso a derechos fundamentales. En el diseño de una propuesta legislativa, el reconocimiento de la ciudadanía global y

los derechos humanos podría traducirse en la implementación de medidas que aseguren que todos los migrantes tengan la oportunidad de integrarse plenamente, accediendo a una vida digna y participando en la sociedad en condiciones de igualdad.

## 2. Migración y Desarrollo Sostenible

Considerar la migración como un motor de desarrollo sostenible aporta una perspectiva innovadora y pragmática al diseño de políticas migratorias. Desde la óptica del desarrollo humano, la migración puede enriquecer a las sociedades receptoras al ofrecer nuevos recursos humanos, experiencias y conocimientos que promuevan el crecimiento económico y social. Este enfoque es impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y respalda la idea de que, cuando los migrantes participan activamente en la economía formal, pueden contribuir al desarrollo local y reducir la informalidad laboral (PNUD, 2020).

Autores como Castles y Miller (2005) plantean que la migración puede revitalizar sectores de la economía cuando se implementan políticas de regularización e integración adecuadas. La teoría de la interdependencia económica de Keoha-

ne y Nye (1977) también respalda esta visión, sugiriendo que los flujos migratorios, gestionados en colaboración entre países, ofrecen beneficios tanto para las naciones de origen como para las de destino. En una política comparativa, este enfoque recomienda que los países implementen marcos normativos que no sólo permitan la regularización de los migrantes, sino que también creen oportunidades para su integración productiva, que favorezcan tanto la economía local como la cohesión social.

Para el desarrollo de una propuesta legislativa en Perú, estos principios teóricos refuerzan la necesidad de una política migratoria que facilite la participación económica de los migrantes a través de permisos de trabajo y mecanismos de inclusión en sectores estratégicos. Un enfoque de desarrollo sostenible en la migración, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plantea que, al facilitar el acceso a empleo formal, los migrantes pueden contribuir significativamente al bienestar económico y social del país de acogida.



### 3. Gobernanza Multinivel y Seguridad Humana

El enfoque de la gobernanza multinivel resalta la importancia de una coordinación entre diversos niveles de gobierno y actores internacionales para abordar la migración de manera efectiva y coherente. Esta teoría, propuesta por Marks y Hooghe (2016), sugiere que las políticas migratorias necesitan ser implementadas en colaboración con instituciones locales, nacionales y globales para asegurar que las respuestas sean adecuadas a los distintos contextos y que las comunidades receptoras y migrantes reciban el apoyo necesario. La *Estrategia de Gobernanza de la Migración* de la OIM promueve estos principios, entre los que destaca la necesidad de involucrar a los gobiernos locales en la ejecución de políticas migratorias que respondan a las realidades específicas de cada región.

El enfoque de seguridad humana (PNUD, 2011) complementa esta perspectiva de gobernanza al priorizar el bienestar y la dignidad de las personas por encima de la seguridad estatal. Este enfoque redefine el concepto de seguridad en el contexto migratorio, y propone que la protección de los migrantes debe centrarse en su acceso a servicios esenciales, empleo y protección contra la explotación y la discriminación. La seguridad humana aboga por políticas que minimicen la vulnerabilidad de los migrantes y faciliten su integración en un entorno de respeto y apoyo mutuo.

Estos dos enfoques, combinados en el contexto de una política migratoria comparativa, sugieren la importancia de adoptar un modelo de gobernanza flexible y descentralizado que permita una gestión eficaz de la migración y que reconozca la necesidad de priorizar el bienestar de los migrantes en las políticas públicas. Una propuesta legislativa inspirada en estos principios no sólo aseguraría que los migrantes reciban el apoyo necesario, sino que también facilitaría la colaboración entre gobiernos para promover políticas inclusivas que se adapten a las necesidades de la población migrante y de las comunidades receptoras.

## Conclusión de la Discusión Teórica

La migración representa un desafío y una oportunidad para las sociedades modernas, y los enfoques teóricos presentados aquí proporcionan una base sólida para formular políticas migratorias que equilibren la protección de los derechos de los migrantes con la sostenibilidad y la cohesión social de los países receptores. La ciudadanía global y los derechos humanos resaltan la necesidad de garantizar que los migrantes tengan acceso a una vida digna, mientras que el desarrollo sostenible y la gobernanza multinivel sugieren que la inclusión de los migrantes puede fortalecer las economías locales y promover la estabilidad social. Estos enfoques, integrados en una propuesta legislativa, ofrecen un marco para que Perú diseñe una política migratoria inclusiva, centrada en la regularización, la integración productiva y la protección de los derechos humanos, que promueva un desarrollo social y económico que beneficie tanto a los migrantes como a la sociedad en su conjunto.

# CAPÍTULO 2



## ANÁLISIS COMPARATIVO DE REGÍMENES MIGRATORIOS



## CAPÍTULO 2:

# ANÁLISIS COMPARATIVO DE REGÍMENES MIGRATORIOS

Este capítulo se enfoca en el análisis comparativo de los regímenes migratorios en cuatro países de América Latina: Colombia, Ecuador, Chile y Perú, que han sido los principales destinos de migrantes venezolanos en los últimos años. Dado el aumento significativo de la migración venezolana, estos países han implementado diversas políticas y enfoques legislativos para gestionar el flujo migratorio y la integración de los migrantes. A través de este análisis, se busca identificar las similitudes y diferencias en el tratamiento de los migrantes en cada país, considerando aspectos como el marco normativo internacional, las políticas de regularización y los mecanismos de integración social y económica. El objetivo es extraer lecciones y prácticas que puedan ser adaptadas y mejoradas en el contexto peruano, que promuevan una política migratoria que no sólo respete los derechos de los migrantes, sino que también contribuya al desarrollo social y económico del país.



## COLOMBIA

### Marco Normativo Internacional

Colombia ha demostrado un compromiso significativo con la protección de los derechos humanos y la gestión de la migración a través de la ratificación de diversos tratados internacionales. En 1969, Colombia ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) para reafirmar su compromiso con la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en su territorio. En 1981, ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y se comprometió a erradicar la discriminación racial en todas sus formas. Asimismo, en 1982, ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y subrayó su dedicación a la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres.

En el ámbito de la protección de refugiados y apátridas, Colombia ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CSR) en 1961 y su Protocolo Adicional en 1980, con lo que estableció un marco legal para la protección de personas que huyen de persecuciones y conflictos. Más recientemente, en 2019, ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (CSP), abordando la situación de personas sin nacionalidad.

A nivel regional, Colombia firmó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en 1973, para reforzar su compromiso con los derechos humanos en el contexto latinoamericano. Además, ha incorporado la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, que amplía la definición de refugiado para incluir a quienes huyen de violencia generalizada y violaciones masivas de derechos humanos.

En 2018, Colombia apoyó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM) y el Pacto Global sobre Refugiados (GCR) para reflejar

su compromiso con la cooperación internacional en materia migratoria. En el ámbito andino, suscribió la Decisión 878 de la Comunidad Andina (CAN) en 2021, que facilita la movilidad y los derechos de los migrantes dentro de la región. Asimismo, ratificó el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR en 2002, que otorga acceso preferencial de residencia a los ciudadanos de los países miembros y asociados.

Este conjunto de instrumentos internacionales ratificados por Colombia establece un sólido marco normativo que guía sus políticas migratorias y de derechos humanos, ya que reflejan un compromiso continuo con la protección y promoción de los derechos de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.

## Estatus Migratorio: Políticas de Admisión y Regularización

Colombia ha adoptado un enfoque relativamente abierto y flexible en términos de admisión, especialmente hacia los ciudadanos de Sudamérica y el Caribe. En este contexto, los ciudadanos de estos países pueden ingresar sin visa, con la excepción de los nacionales de Nicaragua y Haití, quienes deben cumplir con el requisito de visado, debido a consideraciones de seguridad y orden público (Acosta & Harris, 2021).

Además, como parte del compromiso regional y en concordancia con el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, Colombia facilita el acceso preferencial a la residencia temporal para migrantes provenientes de los Estados miembros y asociados del MERCOSUR. Esta política de residencia preferencial permite a los ciudadanos de estos países obtener permisos temporales de residencia de manera más ágil y con menores requisitos. Este tipo de políticas refleja el esfuerzo de Colombia por promover la integración regional y facilitar la movilidad de personas dentro de Sudamérica.

En cuanto a la regularización migratoria, aunque Colombia no dispone de mecanismos permanentes de regularización para personas en situación migratoria irregular, el país ha implementado varias campañas extraordinarias para enfrentar el creciente flujo de migrantes. Desde el inicio de la crisis migratoria venezolana, Colombia ha desplegado 12 procesos extraordinarios de regularización, que han permitido a cientos de miles de venezolanos acceder



a permisos de residencia temporal y, en algunos casos, a permisos de trabajo (Acosta & Harris, 2021). Estas medidas excepcionales demuestran el compromiso del país con la protección y asistencia a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, en respuesta a la crisis humanitaria en la región.

Esta flexibilidad en la admisión y regularización migratoria ha contribuido a la integración de migrantes y refugiados, facilitando su acceso a derechos básicos y servicios, y ayudando a reducir las barreras para su inclusión en la sociedad colombiana. Al adoptar políticas que permiten una regularización temporal y accesible, Colombia establece un ejemplo de cooperación regional y gestión inclusiva de los flujos migratorios.

## **Integración Social y Económica: Acceso a Salud, Educación y Mercado Laboral**

La integración social y económica de los migrantes en Colombia es un proceso complejo y gradual que ha tenido que adaptarse a las crecientes necesidades de la población migrante, especialmente la venezolana, en los últimos años. En el ámbito de la salud, Colombia ha implementado una política de acceso a la atención de emergencias para todos los migrantes, sin importar su estatus migratorio, para garantizar un nivel básico de atención humanitaria. Sin embargo, el acceso al sistema de salud pública se restringe a aquellos migrantes que poseen un permiso de residencia, lo cual limita la cobertura para una parte significativa de la población migrante. En 2017, en un esfuerzo por extender esta cobertura, el gobierno colombiano permitió que los migrantes venezolanos con Permiso Especial de Permanencia (PEP) pudieran afiliarse al sistema de salud pública, facilitando su acceso a servicios esenciales de manera continua (Acosta & Harris, 2021).

El acceso a la educación para migrantes en Colombia también refleja una apertura progresiva, particularmente dirigida a la población infantil y adolescente venezolana. En principio, los servicios educativos están restringidos a aquellos migrantes con permisos de residencia. Sin embargo, debido a la situación de emergencia migratoria, desde 2018, Colombia permite que niños y adolescentes venezolanos accedan al sistema educativo sin necesidad de cumplir este requisito, lo que promueve la integración escolar y mitiga los efectos negativos de la migración forzada en su desarrollo académico y social (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2022).

En el mercado laboral, la normativa colombiana establece que, en general, los migrantes deben contar con una visa de trabajo para acceder a empleos formales. No obstante, en respuesta a la crisis migratoria, se ha flexibilizado esta regla para los migrantes venezolanos con permisos especiales o de protección temporal que les permiten participar en el mercado laboral. Este enfoque contribuye a que los migrantes puedan acceder a oportunidades económicas, al mismo tiempo que se previene su explotación laboral en el sector informal, fomentando una mayor estabilidad para ellos y sus familias. Esta medida, sin embargo, aún presenta limitaciones, ya que la mayoría de los migrantes sin permisos específicos enfrentan barreras significativas para integrarse en el sector laboral formal, lo que perpetúa su vulnerabilidad socioeconómica y los riesgos asociados a la informalidad laboral.

En conjunto, las políticas colombianas en salud, educación y empleo han buscado responder a las necesidades urgentes de la población migrante venezolana, estableciendo canales de integración que promuevan su bienestar y el desarrollo social en Colombia. No obstante, persisten desafíos, especialmente en la adaptación de estos sistemas a la magnitud del flujo migratorio y en la creación de mecanismos permanentes que consoliden esta integración en el largo plazo.

## Colombia: Discusión

Colombia ha mostrado un enfoque notablemente receptivo y adaptativo hacia la migración, especialmente en el contexto de la crisis migratoria venezolana. Las políticas de admisión y regularización flexible reflejan una voluntad de cooperación y solidaridad regional que reconoce la migración como un fenómeno interdependiente y compartido en América Latina. Sin embargo, aunque las regularizaciones temporales han logrado brindar estabilidad a

muchos migrantes, persiste una necesidad de mecanismos permanentes que ofrezcan seguridad a largo plazo para aquellos en situación irregular. La experiencia colombiana evidencia que, si bien la regularización extraordinaria es una herramienta eficaz, la implementación de políticas permanentes y sostenibles podría reforzar la integración y reducir los desafíos que enfrentan los migrantes a futuro.

En cuanto a la integración social y económica, Colombia ha avanzado significativamente al facilitar el acceso de migrantes a servicios de emergencia y a la educación, ya que ha mostrado un enfoque inclusivo que intenta responder a la vulnerabilidad de estos grupos. La apertura en el sistema educativo y en la afiliación de salud, especialmente para aquellos con permisos temporales, ha permitido reducir las barreras de exclusión. Sin embargo, los desafíos persisten en el acceso pleno a la salud y en la inserción laboral de los migrantes en empleos formales, un área en la que Colombia podría beneficiarse de desarrollar políticas que aseguren la inclusión a largo plazo y la estabilidad de los migrantes.

Finalmente, Colombia se destaca como un ejemplo de solidaridad regional, pero esta experiencia también muestra las limitaciones de las respuestas temporales en un contexto de crisis migratoria prolongada. Para mejorar el impacto de sus políticas, el país podría considerar reformas normativas que no sólo permitan una inclusión efectiva de los migrantes, sino que también refuercen los sistemas de protección social para manejar los futuros desafíos de movilidad humana en la región.





## ECUADOR

### Marco Normativo Internacional

Ecuador ha mantenido una postura progresista y comprometida con los derechos humanos y la movilidad humana, reflejada en su adhesión a un extenso marco normativo internacional. Desde 1966, Ecuador es parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), reafirmando su compromiso de combatir el racismo y la discriminación en todas sus formas. En 1969, el país ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), con el fin de garantizar una amplia gama de derechos a todas las personas dentro de su territorio, independientemente de su nacionalidad.

En el ámbito de género y protección de derechos de la mujer, Ecuador ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1981 para enfatizar su compromiso con la igualdad de género. En cuanto a la protección de personas en situación de vulnerabilidad, Ecuador ha ratificado el marco de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CSR) de 1955 y su Protocolo Adicional en 1969, con lo que consolidó una base legal para la protección de aquellos que huyen de la persecución. Además, desde 1970, es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (CSP), que proporciona directrices para la protección de personas sin nacionalidad.

A nivel regional, Ecuador ha adoptado la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en 1977, un paso significativo hacia el fortalecimiento de los derechos humanos en América Latina. En el ámbito de la migración, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 representa otro compromiso importante, pues amplía la definición de refugiado para incluir a quienes huyen de situaciones de violencia generalizada o violaciones de

derechos humanos. En el contexto andino, Ecuador suscribió en 2021 la Decisión 878 de la Comunidad Andina (CAN), un acuerdo clave que facilita la movilidad y los derechos de los migrantes en la región. A través del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, ratificado en 2002, Ecuador facilita el acceso a la residencia temporal para los ciudadanos de los Estados miembros y asociados del bloque para promover la movilidad intrarregional.

Ecuador también ha respaldado los esfuerzos globales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la gestión de la migración mediante su apoyo al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM) y al Pacto Global sobre Refugiados (GCR) en 2018. Esta participación en el GCM y GCR destaca su compromiso con los enfoques de migración seguros y basados en derechos, en colaboración con la comunidad internacional.

## Estatus Migratorio: Políticas de Admisión y Regularización

Ecuador ha adoptado un enfoque relativamente restrictivo en cuanto a la admisión de ciudadanos de determinados países sudamericanos y caribeños, que exige visado para el ingreso de nacionales de Venezuela y Haití. Esta política responde a la necesidad de gestionar de manera organizada el flujo migratorio y mantener el control sobre los movimientos de personas, con el fin de asegurar una migración regulada y ordenada (Acosta & Harris, 2021).

En cuanto al derecho de residencia permanente, Ecuador permite que los ciudadanos venezolanos soliciten este estatus en el marco del Estatuto Migratorio Ecuador-Venezuela, un acuerdo bilateral que facilita la regularización de los migrantes venezolanos en territorio ecuatoriano. Este estatuto responde a la situación crítica que vive la población venezolana, otorga mayores facilidades para su estancia a largo plazo en Ecuador y promueve una inclusión formal de este colectivo en el país (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

Por otro lado, el proceso de residencia temporal se encuentra preferencialmente disponible para migrantes regionales, principalmente de países miembros de la Comunidad Andina y MERCOSUR, lo que fortalece la integración regional y facilita la movilidad entre estas naciones. Esta preferencia refleja el compromiso de Ecuador con los acuerdos regionales que buscan promover

la libre movilidad y la integración de los ciudadanos de América Latina.

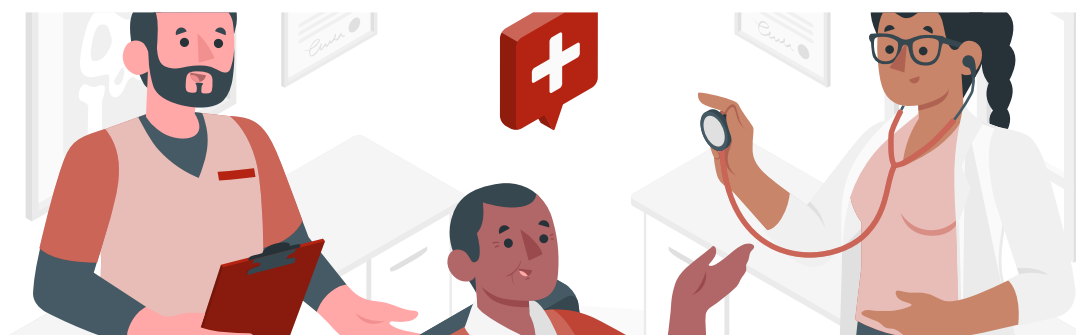
Ecuador también ha desplegado mecanismos de regularización extraordinaria para hacer frente a las crecientes necesidades de la población migrante en situación irregular. En total, el país ha realizado cuatro procesos de regularización extraordinaria, en los cuales se han ofrecido oportunidades para que aquellos migrantes que no cumplen con los requisitos formales de residencia puedan obtener una situación migratoria regular. Estos procesos han sido fundamentales para mejorar el acceso de los migrantes a derechos básicos y servicios, porque les permiten integrarse plenamente en la sociedad ecuatoriana y reducen su vulnerabilidad frente a la explotación o exclusión (ConsultasEC, 2022).

Al implementar estas políticas de admisión y regularización, Ecuador no sólo busca gestionar los flujos migratorios, sino también asegurar que los migrantes, especialmente los venezolanos, puedan encontrar estabilidad y oportunidades dentro del país. La flexibilidad en la regularización extraordinaria demuestra un enfoque humanitario que intenta atender las necesidades urgentes de la población migrante en condiciones de vulnerabilidad.

## **Integración Social y Económica: Acceso a Salud, Educación, Mercado Laboral**

Ecuador ha adoptado políticas inclusivas en relación con el acceso a servicios de salud y educación para la población migrante, como parte de su compromiso con los derechos humanos y el bienestar de todos los habitantes en su territorio. En términos de acceso a la salud, la *Ley Orgánica de Movilidad Humana* establece que todos los migrantes, sin importar su estatus migratorio, tienen derecho a recibir atención médica básica y de emergencia en las instituciones de salud pública. Esto permite que aquellos migrantes en situación irregular puedan acceder a servicios esenciales de salud, lo que garantiza así un nivel mínimo de bienestar para la población migrante vulnerable.

En el ámbito educativo, Ecuador también se distingue por sus políticas inclusivas, que permiten que los extranjeros, incluidos aquellos sin permiso de residencia, accedan al sistema educativo público. La *Ley Orgánica de Movilidad Humana* garantiza que todos los niños y adolescentes migrantes tengan derecho a la educación, lo que promueve la inclusión y el desarrollo de es-



tos jóvenes en el país, independientemente de su situación legal. Esto refleja el compromiso de Ecuador con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de derechos humanos que subrayan el derecho a la educación como fundamental para el desarrollo y la integración social (UNESCO, 2021).

En cuanto al mercado laboral, Ecuador presenta mayores restricciones. Aunque el acceso a la educación y la salud es amplio para todos los migrantes, el derecho al trabajo está limitado a aquellos que poseen permisos específicos de residencia o de trabajo. Esta regulación restringe la participación de ciertos grupos de migrantes en el mercado laboral formal, especialmente aquellos en situación irregular. Sin embargo, Ecuador ha implementado algunas políticas de regularización que buscan integrar a los migrantes en la economía formal, reduciendo así los riesgos asociados al empleo informal, como la explotación laboral y la falta de beneficios sociales (Acosta & Harris, 2021).

Las políticas de Ecuador en cuanto a la integración social y económica de los migrantes destacan su esfuerzo por garantizar los derechos humanos básicos, aunque los desafíos en la inclusión laboral continúan siendo una barrera significativa para la plena integración de los migrantes en el país.

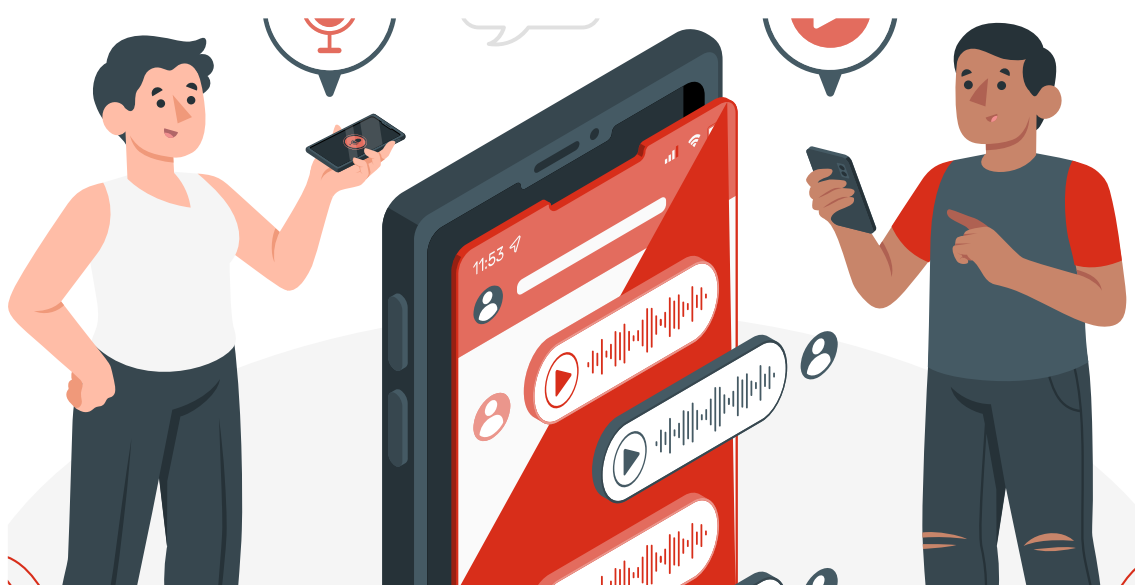
## Ecuador: Discusión

El enfoque de Ecuador hacia la población migrante demuestra un compromiso sustancial con la protección de los derechos humanos, en particular mediante la inclusión en los sistemas de salud y educación. Las políticas que permiten el acceso a estos servicios esenciales, sin importar el estatus migratorio, subrayan la perspectiva humanitaria de Ecuador y su alineación con las directrices internacionales, como las establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sin

embargo, la restricción en el acceso al mercado laboral formal para aquellos migrantes sin permisos específicos representa un desafío importante. Aunque la regularización extraordinaria ha sido un recurso para formalizar la situación de los migrantes y reducir su vulnerabilidad socioeconómica, el camino hacia una integración plena en el mercado laboral ecuatoriano sigue siendo limitado y, en algunos casos, poco accesible.

Ecuador enfrenta el reto de equilibrar la protección de los derechos básicos de los migrantes con la necesidad de gestionar de manera ordenada los flujos migratorios y la integración en el mercado laboral. La restricción en la admisión de migrantes de ciertos países, junto con la existencia de acuerdos regionales preferenciales, refuerza la intención de priorizar la movilidad intrarregional en América Latina, al tiempo que se intenta mitigar posibles impactos socioeconómicos negativos. En este sentido, los mecanismos de regularización extraordinaria y el Estatuto Migratorio Ecuador-Venezuela han sido herramientas valiosas para atender las necesidades de los migrantes venezolanos y facilitar su integración en la sociedad ecuatoriana.

La implementación de estos enfoques y el compromiso de Ecuador en la ratificación de acuerdos internacionales y regionales de derechos humanos reflejan un modelo que busca ser inclusivo y humanitario, aunque limitado en algunos aspectos clave como el empleo. Con un flujo constante de migrantes en situación de vulnerabilidad, Ecuador enfrenta el desafío continuo de adaptar sus políticas migratorias para asegurar tanto la protección de los derechos de los migrantes como la sostenibilidad de su sistema económico y social.





## CHILE



### Marco Normativo Internacional

Chile ha demostrado su compromiso con la protección de derechos humanos en el ámbito de la migración mediante la ratificación de varios tratados internacionales de gran relevancia. Desde 1971, Chile es parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), que refleja su esfuerzo por combatir el racismo y promueve la igualdad de trato para todas las personas en su territorio, independientemente de su origen. En 1972, Chile también ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), lo cual fortaleció su compromiso con una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y garantizó la protección de los derechos fundamentales para todas las personas en su jurisdicción.

El país también ha dado un paso importante hacia la protección de los derechos de la mujer mediante la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1989. En el ámbito del derecho a refugio y protección para los desplazados, Chile se unió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CSR) y su Protocolo en 1972, y se comprometió a ofrecer protección y apoyo a quienes huyen de la persecución. Además, la reciente ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (CSP) en 2018 evidencia el compromiso de Chile en reconocer y proteger a las personas apátridas, abordando su situación de desprotección en línea con los estándares internacionales.

A nivel regional, Chile se ha integrado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), a la que se adhirió en 1990, y ha reafirmado su compromiso con los derechos humanos en el contexto latinoamericano. La adopción de la Declaración de Cartagena de 1984, aunque no vinculante, también

influye en su interpretación del concepto de 'refugiado', lo que amplía el enfoque para incluir a personas que huyen de violencia y violaciones de derechos humanos. En el contexto de la Comunidad Andina, Chile ha ratificado el Acuerdo de Residencia de MERCOSUR en 2022, un avance significativo para facilitar la residencia y los derechos de los migrantes provenientes de los países miembros y asociados de este bloque regional.

En el contexto de los acuerdos globales sobre migración, Chile ha expresado su apoyo al Pacto Global sobre Refugiados (GCR), una declaración que promueve la cooperación y responsabilidad compartida en la gestión de los refugiados, aunque se abstuvo de avalar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM). Esta decisión evidencia una postura cautelosa de Chile en ciertos aspectos de la migración, aunque mantiene un compromiso con la cooperación en el ámbito de los refugiados.

Este marco normativo internacional permite a Chile abordar la migración con una perspectiva amplia y equilibrada, que combina la protección de los derechos humanos con la soberanía nacional en la gestión de flujos migratorios.

## **Estatus Migratorio: Políticas de Admisión y Regularización**

Chile ha adoptado una política migratoria que regula de forma selectiva la admisión de ciudadanos de determinados países sudamericanos y caribeños. Actualmente, los ciudadanos de Venezuela, República Dominicana, Haití y Surinam deben solicitar una visa antes de ingresar a Chile (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, s.f.). Esta medida de visado se ha implementado como parte de un esfuerzo por gestionar los flujos migratorios de manera segura y organizada, especialmente en el contexto del incremento migratorio en América Latina, y busca establecer un mayor control sobre la entrada de migrantes provenientes de países que enfrentan situaciones de inestabilidad social o económica.

En cuanto a la residencia temporal, Chile facilita el acceso preferencial a ciudadanos de países miembros del MERCOSUR y Estados asociados, incluidos Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Este beneficio se enmarca en el "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile", que permite a los ciudadanos de estos países obtener



permisos de residencia temporal con menos restricciones para promover la movilidad regional y la integración. Este permiso de residencia temporal no sólo facilita el ingreso de ciudadanos de estos países al territorio chileno, sino que también es un requisito previo para solicitar la residencia permanente en el país, lo que favorece una integración gradual y facilita el acceso a derechos y servicios en Chile.

Es relevante destacar que Chile no cuenta con mecanismos de regularización permanentes para migrantes en situación irregular. Sin embargo, el país ha implementado tres procesos de regularización extraordinaria, en respuesta a la creciente cantidad de migrantes en situación de vulnerabilidad, especialmente provenientes de Venezuela. Estos procesos han permitido a miles de personas obtener un estatus migratorio regular, lo que les otorga mayor estabilidad y facilita su integración en la sociedad chilena. Estos programas de regularización extraordinaria se han diseñado para ofrecer una solución temporal, pero significativa, para aquellos migrantes que, de otro modo, enfrentarían barreras en su acceso a servicios básicos y oportunidades laborales (Acosta & Harris, 2021).

Las políticas migratorias de Chile reflejan un enfoque pragmático y regionalista, que busca facilitar la movilidad para ciertos grupos mientras mantiene medidas de control para otros. Esta combinación de políticas responde a la complejidad de los flujos migratorios en América Latina, que incluyen tanto migrantes económicos como personas en necesidad de protección. Al equilibrar la admisión preferencial y los mecanismos de regularización extraordinaria, Chile intenta responder de manera inclusiva a las necesidades de integración y seguridad, destacando su compromiso con una migración regulada y en consonancia con sus compromisos internacionales.



## Integración Social y Económica: Acceso a Salud, Educación, y Mercado Laboral

Chile ha adoptado políticas de integración social y económica para los migrantes a través de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, promulgada en 2021. Esta normativa establece un marco inclusivo en el acceso a la salud y la educación, aunque aún presenta ciertas restricciones en el ámbito laboral.

En cuanto al acceso a la salud, la ley garantiza que todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, pueden recibir atención médica de emergencia en el sistema de salud pública. Esto asegura que ningún migrante quede desprovisto de servicios de salud básicos en situaciones de urgencia. La política de acceso inclusivo responde a las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y se alinea con el derecho a la salud como un derecho humano fundamental reconocido en tratados internacionales ratificados por Chile (OPS, 2021). Los migrantes con permisos de residencia pueden afiliarse al sistema de salud pública, lo que les permite acceder a una cobertura más amplia, que incluye atención preventiva y programas de salud mental.

En el ámbito educativo, la Ley 21.325 también permite a todos los niños, adolescentes y jóvenes acceder al sistema educativo público, independientemente de su estatus migratorio. Este enfoque garantiza que los menores migrantes tengan la oportunidad de integrarse en el sistema educativo, lo que

favorece su desarrollo académico y social y promueve una inclusión desde una edad temprana. La política educativa inclusiva sigue los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual Chile es signatario, y se basa en el principio de no discriminación (UNICEF, 2020). Sin embargo, algunos desafíos persisten en la adecuación del sistema para responder a las necesidades específicas de estudiantes migrantes, especialmente en términos de adaptación lingüística y cultural.

En el mercado laboral, la situación es más restrictiva. Según la normativa vigente, el derecho a trabajar en Chile está limitado a aquellos migrantes que poseen ciertos tipos de permisos específicos. Para acceder a un empleo formal, los migrantes deben contar con una visa de trabajo o un permiso especial que les permita trabajar de manera legal en el país. Esto excluye a los migrantes en situación irregular o aquellos que tienen permisos de residencia temporales sin autorización laboral, lo que puede llevar a una mayor dependencia de la economía informal y, en algunos casos, a condiciones de explotación laboral. Sin embargo, la Ley 21.325 incluye disposiciones que facilitan la obtención de permisos de trabajo para migrantes que se encuentran en procesos de regularización, lo cual representa un esfuerzo por parte de Chile para reducir la informalidad en el empleo y mejorar las condiciones laborales de los migrantes.

Las políticas de Chile en salud, educación y trabajo reflejan un compromiso por integrar a los migrantes en ciertos aspectos clave de la vida pública, aunque las restricciones laborales plantean retos en términos de estabilidad y protección socioeconómica para aquellos migrantes sin permiso de trabajo. La implementación de estos derechos sigue evolucionando conforme se adapta a la creciente demanda de servicios por parte de la población migrante.



## Chile: Discusión

El marco normativo y las políticas de integración social y económica de Chile reflejan un esfuerzo considerable por equilibrar la admisión controlada de migrantes y la inclusión de derechos básicos como la salud y la educación. En este sentido, Chile ha implementado un enfoque progresivo en algunas áreas esenciales para la integración social, como el acceso inclusivo a la educación y la atención sanitaria, que permite a migrantes, independientemente de su estatus migratorio, beneficiarse de estos derechos fundamentales. Sin embargo, la restricción en el mercado laboral introduce un desafío clave para la integración completa de los migrantes en el país, ya que limita su acceso a empleos formales a aquellos que poseen permisos específicos. Esto no sólo limita el potencial de estabilidad económica para los migrantes, sino que también contribuye a la informalidad laboral y al riesgo de explotación.

Chile también se destaca en la región por su enfoque en los derechos de los migrantes en el ámbito educativo y de salud, compromisos que están alineados con tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estas políticas son un avance significativo hacia la inclusión social de los migrantes y permiten un proceso de integración más accesible para la juventud migrante y aquellos en situaciones de salud vulnerables.

A pesar de estos avances, la implementación y sostenibilidad de estas políticas enfrenta retos. La falta de un mecanismo de regularización permanente crea un grado de incertidumbre para los migrantes en situación irregular, que muchas veces quedan excluidos de la estabilidad que ofrece el acceso a la residencia o al mercado laboral formal. La experiencia de Chile pone de relieve la importancia de adoptar políticas integrales que faciliten no sólo el acceso a servicios básicos, sino también la inclusión económica a través de una flexibilización en los permisos laborales.

En conclusión, Chile ha logrado avances importantes en la provisión de servicios básicos para los migrantes y en la protección de sus derechos fundamentales, aunque el área laboral sigue siendo un punto crítico. La discusión sobre políticas futuras en Chile deberá abordar la creación de mecanismos de regularización más permanentes y accesibles, así como una mayor apertura en el acceso al mercado laboral para lograr una integración social y económica completa que beneficie tanto a la población migrante como al desarrollo del país en general.



PERÚ

## Marco Normativo Internacional

Perú ha mantenido un compromiso constante con los derechos humanos y la gestión migratoria a través de su adhesión a numerosos instrumentos internacionales. Desde 1971, el país es parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) y ha reafirmado su dedicación a combatir la discriminación en todas sus manifestaciones. En 1978, Perú ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), y reconoció el derecho de todos a la protección de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La protección de los derechos de las mujeres ha sido igualmente prioritaria para Perú, como demuestra su ratificación en 1982 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En cuanto a la protección de personas en situación de persecución, Perú fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CSR) en 1964 y su Protocolo Adicional en 1983, con lo que estableció un marco legal sólido para la asistencia y protección de refugiados. En 2014, Perú también ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (CSP) y brindó garantías legales para aquellos sin nacionalidad.

A nivel regional, Perú ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en 1978, destacando su compromiso con los derechos humanos en el ámbito latinoamericano. Asimismo, Perú adoptó la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, que amplía la definición de refugiado y proporciona un marco adicional para la protección de quienes huyen de conflictos o violaciones masivas de derechos humanos. En 2021, Perú se unió a la Decisión 878 de la Comunidad Andina (CAN) para facilitar la movilidad de

los ciudadanos de los países miembros. Este acuerdo, en combinación con la ratificación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, fortalece la integración regional y facilita el acceso a la residencia temporal para los ciudadanos de América del Sur.

Perú también ha apoyado los esfuerzos internacionales a través del respaldo del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM) y del Pacto Global sobre Refugiados (GCR) en 2018. Este respaldo destaca su compromiso con una migración gestionada de manera inclusiva y con el respeto a los derechos de los migrantes y refugiados. Estos instrumentos establecen los principios de cooperación y responsabilidad compartida en la gestión de flujos migratorios a nivel global, ya que reflejan los valores de solidaridad y protección en el contexto migratorio

## **Estatus Migratorio: Políticas de Admisión y Regularización**

En Perú, las políticas migratorias han experimentado ajustes significativos en respuesta al incremento de los flujos migratorios, especialmente de ciudadanos venezolanos. Desde el 2 de julio de 2024, todos los ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al país deben presentar un pasaporte vigente y una visa aprobada, conforme a la Resolución 000121-2024-Migraciones. Esta normativa fue implementada como medida de seguridad, en un intento por estandarizar la documentación requerida y mitigar riesgos asociados a la falsificación de documentos, dado que algunos venezolanos se encuentran en posesión de pasaportes emitidos en condiciones irregulares, debido a la crisis en su país de origen.

Más recientemente, a principios de noviembre de 2024, el gobierno peruano emitió el Decreto Supremo N° 011-2024, que impuso nuevas regulaciones y procedimientos para la estancia y la regularización de migrantes en el país. Este decreto establece requisitos adicionales, tales como la obligación de presentar documentos de identidad válidos para alquilar propiedades o acceder a hospedaje formal, así como la obligación de registrar dicha documentación ante la Superintendencia Nacional de Migraciones. De acuerdo con las declaraciones de la presidenta de la República, esta normativa busca fomentar una migración regulada y asegurar un control adecuado de la movilidad y las actividades de los migrantes dentro del país.

Además, el Decreto Supremo N° 011-2024 limita el acceso a servicios básicos y oportunidades laborales a aquellos migrantes que hayan obtenido el carnet de extranjería. Esto implica que los migrantes sin este documento enfrentan restricciones significativas en su acceso a derechos esenciales, una política que ha suscitado críticas por parte de organizaciones de derechos humanos y sectores de la sociedad civil, quienes sostienen que estas medidas podrían fomentar la marginalización y la informalidad laboral entre la población migrante.

En diciembre de 2024, se promulgó la Ley N° 32192, que modifica el Decreto Legislativo 1350 sobre migraciones, que introdujo medidas más estrictas para el control migratorio. Entre estas medidas, se incluyen la obligatoriedad de identificación de extranjeros por parte de la Policía Nacional del Perú y la Superintendencia Nacional de Migraciones, así como la posibilidad de expulsión inmediata de extranjeros que no se identifiquen adecuadamente en un plazo de 24 horas. Además, la normativa permite la captura de información biométrica, aunque esta no implica la regularización automática del estatus migratorio. Según el gobierno, estas medidas buscan reforzar la seguridad nacional y abordar el aumento de delitos atribuidos a extranjeros.

Sin embargo, esta ley ha suscitado críticas debido a posibles riesgos de discriminación y violaciones de derechos humanos, especialmente hacia los migrantes en situación irregular. La ausencia de un proceso claro para la regularización migratoria y el recurso a expulsiones inmediatas han sido señalados como puntos de preocupación. Organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos humanos advierten que estas disposiciones podrían exacerbar la exclusión y la marginalización de la población migrante, lo que



dificulta aún más su integración en la sociedad peruana.

La Ley N° 32192 ilustra la tensión inherente entre los objetivos de seguridad nacional y los principios de inclusión social. En este contexto, resulta fundamental complementar las medidas de control migratorio con políticas que promuevan la regularización, el acceso a servicios básicos y la integración laboral, como se propone en este documento. De esta manera, se puede garantizar un enfoque equilibrado que respete los derechos fundamentales de los migrantes mientras se atienden las preocupaciones legítimas de seguridad y orden público.

Las recientes regulaciones implementadas reflejan la intención de Perú de establecer una estructura de control más rigurosa en respuesta a los retos migratorios actuales. Sin embargo, las nuevas exigencias también plantean desafíos, ya que su aplicación puede impactar la inclusión social y económica de los migrantes, especialmente de aquellos en situaciones de vulnerabilidad, al restringir su acceso a servicios y oportunidades laborales formales.

## **Integración Social y Económica: Acceso a Salud, Educación y Mercado Laboral**

En cuanto a la integración social y económica de los migrantes en Perú, el acceso a los servicios de salud, educación y trabajo depende, en gran medida, del estatus migratorio y de la posesión de documentos específicos. Para acceder a los servicios de salud, los migrantes deben contar con el Carnet de Extranjería, documento que se obtiene mediante el cambio de calidad migratoria y que es fundamental para la afiliación a los sistemas de salud pública y otros beneficios estatales. Esta regulación busca garantizar que los migrantes con estatus regular tengan acceso a los servicios sanitarios del país, aunque, para aquellos sin documentación, el acceso a la salud queda limitado, lo que plantea riesgos en términos de cobertura para la población migrante vulnerable.

En el ámbito educativo, Perú ha implementado políticas inclusivas que permiten el acceso a la educación pública para todos los migrantes, incluso aquellos en situación irregular. El Ministerio de Educación ha desarrollado un mecanismo mediante el cual los menores pueden acceder al sistema educativo a través de una declaración jurada y una evaluación de nivel académico

para eliminar la barrera documental. Este esfuerzo asegura que los niños y jóvenes migrantes no se vean excluidos de la educación formal debido a su estatus migratorio para promover su desarrollo y contribuir a una integración social más efectiva a largo plazo.

En el mercado laboral, la situación es más restrictiva, ya que sólo ciertos tipos de permisos migratorios, como el Carnet de Extranjería con calidad de residente, permiten a los migrantes acceder a empleos formales. El cambio de calidad migratoria para trabajar en el país es un proceso adicional que requiere el cumplimiento de trámites específicos que limitan las oportunidades laborales para aquellos migrantes que no cumplen con los requisitos o que se encuentran en situación irregular. Esta regulación, aunque alineada con las políticas de control migratorio, contribuye a que un segmento importante de la población migrante participe en el mercado laboral informal y se exponga a condiciones de trabajo precarias y sin derechos laborales básicos.

Para facilitar estos procesos, la Superintendencia Nacional de Migraciones ha lanzado un sistema en línea para obtener el Carnet de Extranjería con calidad de residente, una medida que busca agilizar la regularización de los migrantes y su acceso a servicios. No obstante, los desafíos persisten, ya que las barreras documentales y el acceso limitado al mercado laboral formal siguen siendo obstáculos para una integración completa.

## Discusión Final: Perú

El enfoque de Perú en sus políticas migratorias refleja un equilibrio entre la integración de los derechos humanos y la necesidad de control migratorio en un contexto de crecientes flujos de migrantes, principalmente venezolanos. El marco normativo internacional adoptado por el país, junto con las normativas internas recientes, demuestra un compromiso sólido con la protección de los derechos humanos, aunque presenta desafíos significativos en la implementación práctica de estas políticas.

Por un lado, la ratificación de tratados internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (CSR), y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM), subraya la dedicación de Perú a los derechos de los migrantes y refugiados. Sin embargo, la implementación de políticas internas, como la exigencia de pasa-



porte y visado para los ciudadanos venezolanos y las nuevas disposiciones del Decreto Supremo N° 011-2024, muestran un enfoque más restrictivo. Si bien estas medidas buscan mejorar la seguridad y el control migratorio, pueden también limitar el acceso de los migrantes a derechos básicos y servicios, lo que podría obstaculizar su inclusión y fomentar la informalidad laboral.

En cuanto a la integración social y económica, Perú ha logrado avances importantes en el ámbito educativo y en la accesibilidad de servicios de salud para los migrantes con estatus regular. La posibilidad de que los niños migrantes accedan a la educación sin un permiso de residencia y la afiliación de migrantes con Carnet de Extranjería al sistema de salud pública son medidas que favorecen la integración y el desarrollo de esta población. Sin embargo, el acceso restringido al mercado laboral formal sigue siendo un reto que mantiene a una parte significativa de los migrantes en condiciones de informalidad y vulnerabilidad.

A pesar de las iniciativas de regularización a través de un sistema en línea para obtener el Carnet de Extranjería, la necesidad de requisitos y trámites adicionales implica barreras administrativas que dificultan la inclusión laboral y el acceso a derechos fundamentales para muchos migrantes. La situación migratoria en Perú plantea, por tanto, una tensión entre las intenciones de inclusión social y las prácticas restrictivas que complican el acceso equitativo a servicios y oportunidades para la población migrante.

En conclusión, Perú ha establecido una base legal robusta en materia de derechos humanos y migración, pero enfrenta desafíos al intentar armonizar estas políticas con las necesidades prácticas y de seguridad. La continuidad y la eficacia de las políticas migratorias peruanas dependerán de su capaci-

dad para adaptarse a los flujos migratorios cambiantes, que promueven una inclusión efectiva que reduzca la vulnerabilidad de los migrantes y fomente su integración en la sociedad peruana de manera sostenible.

## Perú a la Vanguardia: Un Modelo de Gestión Migratoria Regional

El análisis comparativo de los regímenes migratorios de Ecuador, Chile, Perú y Colombia destaca enfoques diversos que responden a las necesidades y contextos específicos de cada país. Colombia, por ejemplo, ha implementado políticas que, a primera vista, parecen más favorables para los migrantes venezolanos, como el Estatuto Temporal de Protección. Este instrumento normativo permite a los migrantes acceder a servicios de salud, educación y empleo, estableciendo un marco que busca promover su integración social y económica. Sin embargo, las condiciones socioeconómicas actuales en Colombia, caracterizadas por desafíos financieros y tensiones sociales, han limitado la capacidad del Estado para garantizar la efectividad de estas políticas. En muchas ocasiones, los beneficios prometidos no llegan a concretarse, dejando a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Ecuador enfrenta retos similares, agravados por su inestabilidad política y de seguridad. La crisis de seguridad interna, iniciada en 2021, junto con la disolución de la Asamblea Nacional y los estados de excepción declarados bajo el gobierno de Guillermo Lasso en 2023, han dificultado la implementación de políticas sostenibles para los migrantes. Aunque el nuevo gobierno, encabezado por el presidente Daniel Noboa, ha continuado con medidas de emergencia en zonas críticas, las dificultades estructurales han reducido la capacidad del país para ofrecer un entorno propicio para la integración de los migrantes venezolanos.

Chile, por otro lado, presenta un panorama más restrictivo. Aunque inicialmente adoptó un enfoque de acogida hacia los migrantes venezolanos, la rápida afluencia de población migrante generó tensiones sociales que llevaron a endurecer las políticas migratorias. El marco normativo chileno, ahora más rígido, incluye mayores controles fronterizos y restricciones en los flujos migratorios. Además, las crecientes actitudes xenófobas y el vínculo que algunos sectores establecen entre la migración y el crimen organizado han creado un ambiente menos inclusivo. Estas dinámicas no sólo afectan a los migrantes, sino que también impactan negativamente las relaciones diplomáticas de Chile con otros países de la región.



En contraste con estos casos, Perú ha demostrado avances significativos en la gestión migratoria. Si bien su sistema enfrenta limitaciones propias de un país en desarrollo, las recientes reformas normativas y la implementación de programas específicos han mejorado notablemente la situación de los migrantes venezolanos. El Decreto Supremo N.º 011-2024-PCM establece un marco más claro y estructurado para la regularización y la integración de los migrantes, que promueve un acceso regulado y efectivo a servicios básicos como salud, educación y trabajo. Aunque estas medidas puedan parecer restrictivas a simple vista, su objetivo es garantizar una integración sostenible y ordenada, que beneficie tanto a los migrantes como a la población receptora.

Perú también ha adoptado un enfoque innovador en la integración de los migrantes, que destaca en áreas como la educación y el empleo. Los programas educativos específicos diseñados para facilitar la inserción de los migrantes en el sistema escolar no solo promueven su autosuficiencia, sino que también fortalecen el tejido social del país. De manera similar, los esfuerzos por formalizar el empleo migrante buscan reducir la informalidad y garantizar derechos laborales básicos para contribuir al desarrollo económico nacional.

A pesar de los recientes ajustes normativos que exigen la presentación de contratos de trabajo y alquiler para la regularización, estas medidas tienen el potencial de fomentar la estabilidad a largo plazo. Al promover la formalización, se asegura el acceso continuo a servicios de salud y educación, así como una mayor cohesión social. Este enfoque no sólo responde a las nece-

sidades inmediatas de los migrantes, sino que también alinea las políticas migratorias con los objetivos de desarrollo sostenible del país.

En conclusión, aunque Colombia y Chile han sido percibidos como destinos más favorables para los migrantes venezolanos, los avances recientes en Perú lo posicionan como un líder regional en la gestión migratoria. Su capacidad para adaptar políticas e innovar en la inclusión social y económica convierte a Perú en un modelo a seguir en América Latina, que destaca por un enfoque equilibrado y sostenible que transforma los desafíos en oportunidades.

## El Lado Humano de la Migración: Más Allá de las Políticas

La migración venezolana en Perú no es solo un fenómeno político o económico; es una historia humana marcada por la resiliencia y la búsqueda de nuevas oportunidades. A diario, los migrantes enfrentan retos que van desde la búsqueda de empleo y vivienda hasta la integración en una sociedad que, aunque diversa, a veces se muestra hostil. Estas barreras no sólo reflejan los desafíos de la migración, sino también la necesidad de fortalecer la convivencia y la cohesión social.

Uno de los mayores obstáculos para los migrantes venezolanos en Perú es el estigma social asociado a la xenofobia y la exclusión. La percepción errónea de que los migrantes están vinculados a la delincuencia, alimentada por incidentes aislados y narrativas sensacionalistas, ha generado discriminación en ámbitos laborales y sociales. Este estigma no sólo limita las oportunidades de los migrantes, sino que también perpetúa la desconfianza y los prejuicios en la sociedad peruana.

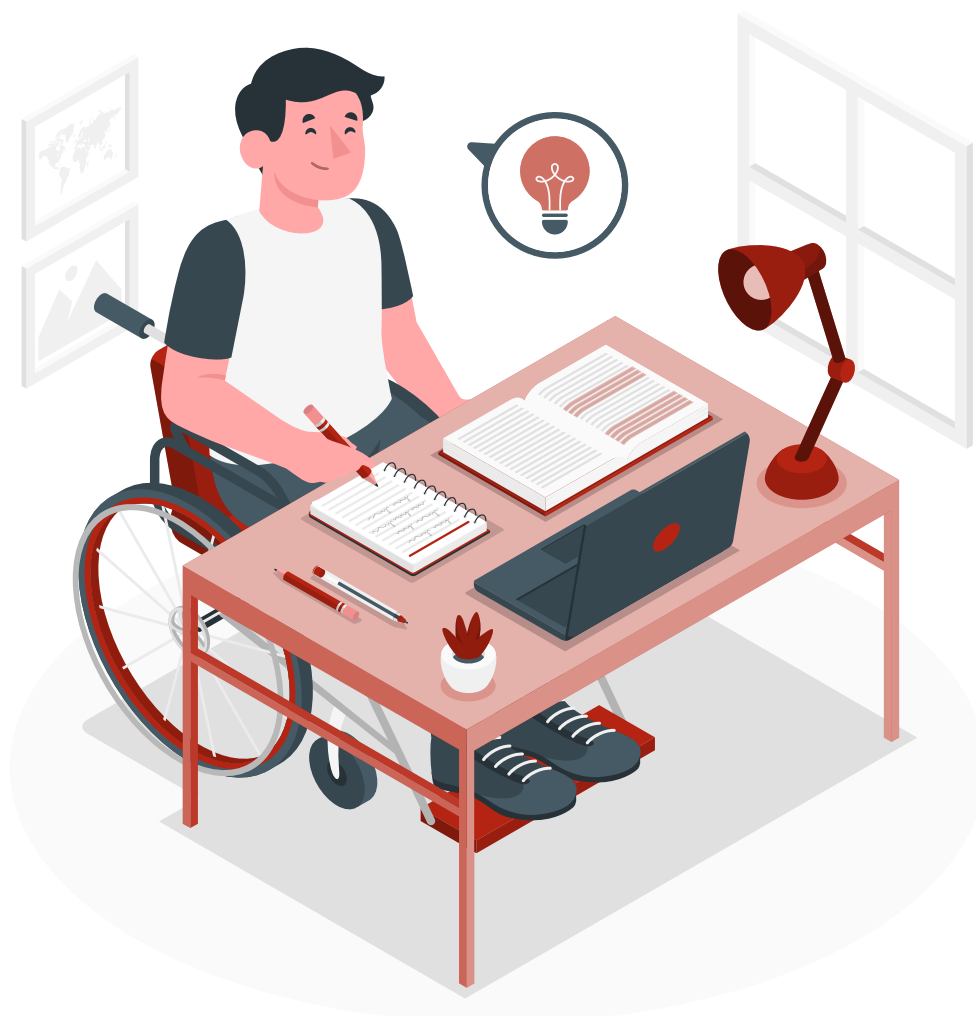
El proceso de adaptación cultural también es un desafío significativo. Los migrantes deben integrarse en un entorno predominantemente andino y aprender nuevas normas y costumbres que a veces se perciben como barreras. Las mujeres venezolanas, en particular, enfrentan una doble vulnerabilidad, debido a estereotipos de género y nacionalidad, mientras que los hombres son estigmatizados como agresivos o peligrosos. Estas percepciones negativas limitan sus oportunidades y perpetúan ciclos de exclusión.

Sin embargo, más allá de estos retos, los migrantes venezolanos han demos-

trado una notable capacidad de adaptación y contribución. Su integración en sectores clave de la economía peruana evidencia su potencial para fortalecer el desarrollo nacional. Historias de superación, emprendimiento y solidaridad resaltan la importancia de promover políticas inclusivas que valoren su humanidad y potencial.

La integración exitosa de los migrantes no es solo una cuestión de justicia social; también es una oportunidad para construir una sociedad más diversa y resiliente. La apertura y la voluntad de superar prejuicios son esenciales para transformar la narrativa sobre la migración en Perú, reconociendo a los migrantes no como una carga, sino como un recurso invaluable para el progreso del país.

Con un compromiso colectivo y políticas que fomenten la inclusión, Perú tiene la oportunidad de liderar el cambio en la gestión migratoria en América Latina y de promover un modelo donde la diversidad cultural sea vista como una fortaleza y no como un desafío.



# CAPÍTULO 3



## SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN PERÚ



## CAPÍTULO 3:

# Situación de los Migrantes Venezolanos en Perú: Datos, Desafíos y Perspectivas

Este capítulo ofrece un análisis profundo de la situación de los migrantes venezolanos en Perú y emplea como principal fuente de datos la Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que Reside en el País (ENPOVE) de 2022, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La ENPOVE 2022 proporciona una perspectiva detallada sobre múltiples dimensiones de la vida de la población venezolana en el país, ya que aborda temas cruciales como el estatus migratorio, las políticas de regularización y el acceso a servicios esenciales como salud y educación. Asimismo, la Encuesta permite analizar las condiciones laborales de los migrantes y el grado de integración y participación en la sociedad peruana y evaluar tanto los desafíos como los avances en su inclusión.

En este contexto, se profundiza en el entramado de documentos y permisos necesarios para la regularización, y se exploran las dificultades en el acceso a derechos y servicios básicos. El análisis del acceso a la salud muestra la

conexión entre el estatus migratorio y la cobertura de atención médica, mientras que los datos sobre educación revelan las barreras económicas y administrativas que impactan la escolarización de los migrantes jóvenes. De manera similar, se estudia el nivel de informalidad en el empleo, reflejo de los obstáculos que enfrentan para acceder a empleos formales y de la precariedad laboral que afecta a una gran parte de esta población.

Por último, el capítulo examina la experiencia de los migrantes en términos de discriminación y xenofobia, además de su percepción de pertenencia y adaptación a la cultura peruana. Esta exploración integral proporciona un marco para evaluar las políticas actuales y su impacto en la vida de los migrantes venezolanos, que facilita una discusión sobre las oportunidades y retos que enfrenta el país en la gestión de flujos migratorios y en

la creación de un entorno inclusivo que permita el desarrollo y la estabilidad de toda la población residente en Perú.

## Estado Migratorio y Regularización

Según los resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana residente en Perú, la composición poblacional de los migrantes muestra que la proporción de mujeres (50,6 %) ha superado a la de hombres (49,4 %), lo que resalta una notable paridad en la migración venezolana. El grupo etario predominante corresponde a los adultos jóvenes, especialmente aquellos en el rango de 25 a 29 años, que constituyen la mayor proporción de la población migrante. Además, la mayoría de la población migrante venezolana reside en la periferia de Lima y Callao, donde se concentra el 82,5 % de la población de estudio, lo que refleja un patrón común de migración hacia las áreas urbanas cercanas a los centros de trabajo y servicios (INEI, 2023).

Respecto a la documentación de los migrantes, la encuesta revela que el 55,3 % de los venezolanos en Perú poseen una cédula de identidad vigente, mientras que un 24,2 % aún mantiene el pasaporte vencido, y un 21,0 % sólo cuenta



con un certificado o partida de nacimiento. Sin embargo, estos datos sólo ilustran parcialmente los problemas de regularización que enfrentan los migrantes, ya que el proceso para obtener los permisos migratorios necesarios, como el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) y el Carné de Extranjería (CE), siguen siendo complejos y llenos de obstáculos (INEI, 2023).

En cuanto a la evolución de los documentos de regularización, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha señalado que los tipos de permisos migratorios en Perú han experimentado varias actualizaciones. El Carné de Extranjería es el documento clave para acceder a servicios básicos y obtener un trabajo formal. En este sentido, el PTP, instaurado en 2017 y que estuvo en vigor hasta finales de 2018, fue prorrogable sólo por un año. El CPP, por su parte, se introdujo durante el primer año de la pandemia (2020), lo que permitió a los migrantes venezolanos que ingresaron al país antes de octubre de 2020 permanecer en Perú, pero con limitaciones. A pesar de su validez, el CPP ha sido poco reconocido por las instituciones tanto públicas como privadas, lo que dificulta el acceso a servicios esenciales como el Seguro Integral de Salud (SIS), los cuales sólo están disponibles para aquellos con el Carné de

Extranjería.

De acuerdo con la ENPOVE 2022, aproximadamente el 64,7 % de los migrantes venezolanos en Perú poseen algún tipo de permiso migratorio, lo que indica que más de un tercio de la población migrante sigue sin regularizar su estatus. La encuesta también muestra que, entre los migrantes con permisos, un 21,7 % posee el Carné de Extranjería, debido al cambio de calidad migratoria tras el vencimiento del PTP, y un 17,8 % tiene el CPP. Además, alrededor del 33,6 % de la población migrante cuenta con algún tipo de Carné de Extranjería, el cual puede estar vinculado a diversas categorías migratorias, como calidad migratoria humanitaria, trabajo, vulnerabilidad, entre otras (INEI, 2023).

Un hallazgo relevante de la encuesta es que el 74,2 % de los migrantes venezolanos no han solicitado el estatus de refugiados en Perú, lo que refleja que muchos no perciben esta opción como una necesidad o no están suficientemente informados sobre los beneficios de este estatus. De hecho, un 40,1 % de los encuestados afirmó que nunca consideraron necesario solicitar refugio (INEI, 2023). Este hecho puede estar relacionado con la complejidad y las barreras burocráticas del proceso de solicitud de refugio, que, aunque protege los derechos de los migrantes, no se percibe como una solución accesible o adecua-



da por una parte significativa de la población.

En resumen, la regularización migratoria en Perú presenta desafíos significativos, debido al entramado administrativo y a la falta de un sistema migratorio claro y eficiente. El proceso de obtención de permisos migratorios, como el Carné de Extranjería y el CPP, está marcado por la burocracia y la falta de reconocimiento de ciertos documentos, lo que limita el acceso de los migrantes a servicios esenciales y restringe sus derechos económicos, como el acceso a empleos formales. Esta situación subraya la necesidad urgente de una reforma migratoria que simplifique los procesos de regularización y fomente

una integración más efectiva de los migrantes venezolanos en la sociedad peruana (INEI, 2023).

## Salud

En el ámbito de la salud, los resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana en Perú (INEI, 2022) revelan que la mayoría de los migrantes venezolanos (86,4 %) no padecen enfermedades o males crónicos, mientras que el 13,6 % sí presenta alguna condición de salud crónica. Entre las afecciones más comunes se encuentran las enfermedades respiratorias (32,4 %) y los problemas relacionados con la tensión arterial (26,2 %). Esta situación es preocupante, ya que refleja que una porción significativa de la población migrante presenta vulnerabilidades relacionadas con la salud. Sin embargo, aún más alarmante es que más de la mitad de los migrantes afectados por enfermedades crónicas (68,1 %) no reciban tratamiento adecuado o continúen con sus afecciones sin la intervención médica necesaria (INEI, 2023). Esta falta de tratamiento adecuado subraya la necesidad urgente de mejorar la cobertura sanitaria para los migrantes, especialmente en el contexto de las barreras legales y administrativas que limitan su acceso al sistema de salud. A partir de noviembre de 2024, la Presidencia del

Perú, mediante un dispositivo legal, ha permitido excepcionalmente el acceso a tratamiento y medicación para el VIH y la tuberculosis a extranjeros no residentes a través del Seguro Integral de Salud (SIS), una medida que, aunque positiva, no resuelve la problemática estructural del acceso a la salud para este grupo poblacional.

El acceso al SIS, fundamental para la atención médica en Perú, está restringido a los migrantes que cuenten con el Carné de Extranjería. Esto deja fuera del sistema a una parte significativa de la población migrante, especialmente a aquellos en situación irregular, lo que agrava aún más la brecha en la atención médica. Según la Encuesta, la proporción más alta de personas que no reciben tratamiento corresponde a aquellos que no tienen un permiso migratorio (80,4 %), seguidos por los que poseen el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) (72,6 %) y aquellos con un Permiso Temporal de Permanencia vencido (72,2 %) (INEI, 2023). Esta disparidad refleja claramente cómo la condición migratoria puede impactar directamente el acceso a la salud. No sólo se trata de una cuestión de disponibilidad de servicios, sino también de una cuestión de derechos fundamentales, ya que muchos migrantes se ven privados de atención médica esencial debido a su estatus migratorio. En este

sentido, es crucial que el acceso a los servicios de salud sea universal y no dependa del tipo de permiso migratorio, ya que las necesidades de salud no entienden de fronteras ni de papeles.

En cuanto a los motivos por los cuales los migrantes no acuden a los centros de salud, la Encuesta indica que un 37,3 % de los encuestados considera que el problema de salud no era lo suficientemente grave como para requerir atención médica, mientras que un 31,7 % menciona la falta de dinero como la principal razón para no buscar atención (INEI, 2023). Esta información señala dos factores importantes: en primer lugar, muchos migrantes no perciben la gravedad de sus condiciones, lo que podría deberse a la falta de educación sanitaria, acceso a información o simplemente a la normalización de enfermedades crónicas no tratadas; en segundo lugar, la falta de recursos económicos es una barrera significativa, no solo para el acceso a la salud, sino también para la adquisición de medicamentos y tratamientos necesarios. Este panorama revela que los migrantes se enfrentan a una serie de obstáculos que dificultan aún más su acceso a la atención médica.

Por otro lado, en términos de la posesión de un seguro de salud, la Encuesta muestra que un 73 % de la población refugiada y migrante de Venezuela no tiene ningún tipo de

cobertura, mientras que el 27 % restante tiene algún tipo de seguro. De este grupo con seguro, el 20 % está afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS), el 5,4 % a ESSALUD y un 1,6 % cuenta con algún tipo de seguro privado (INEI, 2023). Este dato refleja una clara disparidad en el acceso a servicios de salud, ya que una gran mayoría de la población migrante no tiene ninguna cobertura, lo que los deja en una situación de vulnerabilidad frente a cualquier emergencia de salud o necesidad médica. Además, la cobertura del SIS, aunque útil para una parte de la población, no es suficiente ni está al alcance de todos los migrantes, particularmente aquellos con permisos migratorios más precarios o vencidos.

En relación con las medidas sanitarias frente a la pandemia de la COVID-19, la Encuesta muestra que un 77,1 % de los migrantes venezolanos ha sido vacunado contra el virus, lo que representa más de

la mitad de la población migrante (INEI, 2023). Este dato es positivo, ya que demuestra que se han logrado avances en la inclusión de los migrantes en las campañas de vacunación, pero aún queda un porcentaje considerable de la población migrante sin vacunar, lo que sigue representando un riesgo tanto para la salud de los migrantes como para la salud pública del país. Es importante reconocer que la pandemia ha acentuado las desigualdades existentes en el acceso a la salud, y aunque se han tomado medidas para proteger a la población migrante, es necesario implementar políticas más inclusivas que garanticen una atención de salud integral y accesible para todos, independientemente de su estatus migratorio.

Las disparidades en el acceso a servicios de salud y la cobertura de seguros, como se evidencia en la Encuesta, reflejan un peligro latente para la salud de miles de migrantes. Esta situación no sólo afecta la calidad de vida de los migrantes, sino que también representa un problema de salud pública para el sistema sanitario peruano, que enfrenta dificultades estructurales de larga data. Los migrantes, al ser una población diversa y en constante movimiento, presentan necesidades de salud particulares que requieren atención especializada y políticas públicas adaptadas a sus realidades. El fortaleci-



miento del acceso a servicios de salud para los migrantes, independientemente de su estatus legal, se convierte en una prioridad no sólo para garantizar su bienestar, sino también para mitigar los riesgos que su situación representa para la salud pública en general. Este reto no sólo está relacionado con la inclusión de los migrantes en el sistema de salud, sino también con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en una población altamente vulnerable.

## Educación

En cuanto a la educación, la Encuesta dirigida a la población venezolana en Perú ofrece un panorama general sobre la presencia de migrantes venezolanos en distintos niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y universitaria) en 2021, analizado mediante la tasa neta de escolarización. En el nivel inicial (de 3 a 5 años), la tasa fue de 84,9 %, mientras que en el nivel primario alcanzó el 98,9 % y en el nivel secundario (de 12 a 16 años) se situó en el 91,1 %. Estos resultados demuestran que, a pesar de la situación de desplazamiento, la mayoría de los niños y jóvenes migrantes están accediendo a la educación básica, aunque existen varios desafíos que limitan el acceso total. En términos generales, la Encuesta reveló que el 28,8 % de los migrantes en edad de

escolarización (de 3 a 25 años) no se matriculó en el sistema educativo. De estos, un 20,0 % indicó que no asistió a la escuela debido a que estaba trabajando o ayudando en el trabajo familiar, mientras que el 17,1 % no consiguió vacante o no conocía el procedimiento de matrícula (INEI, 2023). Estos datos subrayan las barreras económicas y administrativas como las principales limitaciones para lograr la cobertura educativa total.

El sector educativo ha implementado una serie de políticas y normas para facilitar la inclusión de los migrantes venezolanos en el sistema educativo peruano, especialmente en los niveles de educación primaria y secundaria. Entre las normas más destacadas se encuentran el Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que simplifican los requisitos de matrícula. Estas medidas están alineadas con la Resolución 01-2019 del Convenio An-



drés Bello, lo que facilita el proceso de inscripción al eliminar barreras burocráticas y administrativas. Sin embargo, las dificultades que enfrentan los migrantes no sólo están relacionadas con factores económicos o administrativos, sino también con problemas estructurales tanto en su país de origen como en el sistema educativo peruano. En primer lugar, la ineficiencia y la corrupción en Venezuela afectan la capacidad de obtener los documentos y certificados necesarios para la matrícula (Brauckmeyer et al., 2023). En segundo lugar, las limitaciones en infraestructura, personal, recursos y vacantes en las escuelas peruanas limitan la capacidad de incorporar a todos los migrantes en el sistema educativo. No existe un sistema centralizado para referir las escuelas con vacantes disponibles, lo que genera incertidumbre y dificulta el acceso de los migrantes a la educación.

Por otro lado, la situación de la educación superior entre los migrantes venezolanos muestra un panorama diferente. De la población adulta venezolana en Perú, el 19,4 % ha completado estudios universitarios, y de estos, solo el 8,3 % ha logrado homologar su título en Perú (UNICEF & GRADE, 2023). Para aquellos que no han logrado homologar su título, las razones principales son la falta de recursos económicos (44,1 %) y el desconocimiento del proceso de homologación (22,3 %) (INEI, 2023).

Esta situación refleja una de las principales barreras para los migrantes con estudios superiores: el costo de la tramitación del proceso de homologación ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para muchos de estos profesionales, el costo del proceso resulta inalcanzable, lo que les impide acceder al mercado laboral formal en Perú. Esta situación es especialmente relevante considerando que los años de educación adquiridos en Venezuela representan un ahorro significativo para el país, ya que el valor de la educación superior venezolana alcanza aproximadamente 13 012 millones de soles, equivalentes al 1,47 % del Producto Bruto Interno (PBI) de 2022 (Brauckmeyer et al., 2023). Este ahorro potencial refleja el valor económico y social que los migrantes venezolanos pueden aportar al país si se les brindan las oportunidades adecuadas para validar sus títulos y acceder al mercado laboral.

Es crucial abordar esta situación desde una perspectiva integral que considere tanto las barreras económicas como las administrativas para mejorar la inclusión educativa de los migrantes venezolanos. Simplificar los procesos de matrícula y homologación de títulos, así como mejorar la infraestructura educativa, no sólo contribuiría a reducir las desigualdades, sino que también permitiría a los jóvenes profe-

sionales venezolanos maximizar su potencial. Esto no sólo beneficiaría a los migrantes, sino que también contribuiría significativamente al desarrollo social y económico de Perú, ya que promueve una integración más efectiva y aprovecha el capital humano que los migrantes venezolanos traen consigo.

En resumen, es fundamental que las políticas públicas se ajusten para ofrecer a los migrantes venezolanos una inclusión plena en el sistema educativo peruano, lo que podría representar una gran oportunidad tanto para los individuos como para el país receptor.

## Trabajo

En cuanto al ámbito laboral, la Encuesta revela que la población en edad de trabajar (PET) de migrantes venezolanos representa aproximadamente el 72,9 % del total de la población migrante. De esta población, el 82,0 % forma parte de la población económicamente activa (PEA). Este dato refleja que más de la mitad de los migrantes venezolanos se encuentran involucrados en actividades productivas, ya sea como empleados, empleadores o en búsqueda de nuevas oportunidades laborales (INEI, 2023). La mayor concentración de empleo se encuentra en el sector de servicios, donde el 55 % de la PEA ocupada se

dedica a rubros como restaurantes, hoteles y otros servicios relacionados, lo que subraya la importancia de este sector para la inserción laboral de los migrantes (INEI, 2023). La población de migrantes de 25 a 44 años tiene el nivel de ocupación más alto, que alcanza un 98,3 %, lo que indica que los migrantes jóvenes y adultos están activos en el mercado laboral peruano y aportan significativamente a la economía.

A pesar de este panorama aparentemente positivo en términos de ocupación, la Encuesta destaca un problema estructural grave: sólo el 19,2 % de los migrantes ocupados tiene un contrato formal de trabajo (INEI, 2023). Esto refleja una alta tasa de informalidad laboral, lo que implica que la gran mayoría de los migrantes están trabajando en condiciones precarias, sin acceso a beneficios sociales, seguridad laboral o estabilidad económica. Esta informalidad también genera un vacío en la regulación y supervisión del mercado laboral por parte del Estado peruano, lo que dificulta la implementación de políticas públicas que aseguren condiciones laborales dignas para los migrantes.

La precariedad laboral se ve agravada por la falta de documentos migratorios formales y la exclusión de muchos migrantes del sistema de seguridad social. En este contexto, la regularización del empleo

de los migrantes venezolanos se vuelve esencial no sólo para mejorar sus condiciones de vida, sino también para fortalecer el sistema de recaudación tributaria y el sistema de seguridad social en el país. La formalización laboral permitiría que los migrantes accedieran a los beneficios del Seguro Integral de Salud (SIS) y a una mayor estabilidad en sus empleos, lo que, a su vez, contribuiría a la reducción de la pobreza y a la integración plena de los migrantes en la sociedad peruana (INEI, 2023).

Es necesario implementar un enfoque integral que facilite la formalización del empleo, lo que incluye la homologación de títulos académicos y profesionales de los migrantes, y ofrecer incentivos tributarios a las empresas que contraten a migrantes. Estas políticas permitirían reducir la informalidad laboral y facilitarían la inclusión de los migrantes en el sistema económico formal. Sin embargo, para lograr estos objetivos, el Estado peruano debe abordar no sólo la falta de formalidad en el empleo, sino también las deficiencias estructurales preexistentes en el mercado laboral, como la falta de recursos y capacitación, y el exceso de burocracia que dificulta la inclusión laboral de los migrantes.

La migración venezolana ha revelado la magnitud de estos desafíos, pero también ha abierto una oportunidad para el país de actualizar

y modernizar su marco regulatorio laboral. La integración de los migrantes en el sector formal no sólo promovería la cohesión social y la estabilidad económica, sino que también contribuiría a reducir la desigualdad social y económica en el Perú. El aprovechamiento del potencial laboral de los migrantes podría convertirse en un motor de crecimiento económico y un factor clave para enfrentar los retos estructurales de la economía peruana (INEI, 2023). La creación de políticas públicas inclusivas y la implementación de programas que faciliten el acceso a empleos formales son esenciales para maximizar el impacto positivo de la migración venezolana en la sociedad y economía del Perú.

## Integración

En cuanto al proceso de integración de los migrantes venezolanos en Perú, la Encuesta revela varios aspectos que muestran tanto las dificultades como las oportunidades de inclusión social. Una de las tendencias más significativas es la baja participación de los migrantes en actividades comunitarias. La Encuesta indica que un 87,4 % de los migrantes venezolanos no participa en actividades comunitarias, lo que refleja una integración limitada en la vida social fuera del ámbito laboral. Sólo un pequeño por-

centaje de la población migrante participa en actividades religiosas (6,9 %) o en grupos deportivos (4,5 %) (INEI, 2023). Esto puede interpretarse como una dedicación predominante al trabajo y a la subsistencia económica, con poco tiempo o espacio para el ocio y el esparcimiento. Este dato subraya una realidad de presión y sobrecarga laboral, donde el acceso a espacios de integración social o recreativa se ve restringido.

La Encuesta también muestra que un 75,3 % de la población migrante manifestó su deseo de quedarse a vivir en Perú en 2022, aunque este porcentaje es menor al 80 % registrado en la Encuesta de 2018. Este cambio puede estar asociado con las dificultades económicas y sociales que enfrentan los migrantes, así como con las barreras culturales y la exclusión social que experimentan en el país de acogida. Además, el porcentaje de hogares migrantes con niños, niñas y adolescentes aumentó a 58,7 %, lo que pone de manifiesto la intención de los migrantes de establecerse permanentemente en el país, a pesar de los desafíos asociados a su situación (INEI, 2023). Aunque esta tendencia parece positiva, no se puede pasar por alto que muchas veces la integración está condicionada por el desarraigo y la exclusión social, factores que dificultan la plena participación de los migrantes en la vida del país.

Un aspecto crítico en la integración de los migrantes venezolanos en Perú es la discriminación que sufren. Aproximadamente el 29,6 % de la población migrante reportó haber experimentado discriminación desde su llegada al país. Este fenómeno es más pronunciado en las mujeres, con un 31,0 % de ellas que indican haber sido objeto de discriminación. La discriminación se basa mayoritariamente en la nacionalidad, con un 94,5 % de los casos relacionados con este factor. Además, un gran porcentaje de los incidentes de discriminación (67,4 %) ocurren en la vía pública y la mayoría de las agresiones son ejercidas por personas desconocidas (80,5 %) (INEI, 2023). Este panorama sugiere la presencia de xenofobia en la sociedad peruana, exacerbada por el discurso mediático que asocia a los migrantes con comportamientos criminales. Esta estigmatización contribuye a que los migrantes sean vistos como una



amenaza, lo que dificulta aún más su integración en la sociedad.

El entorno educativo también presenta deficiencias en cuanto a la inclusión de los migrantes. Las escuelas en Perú no han implementado estrategias transversales de educación intercultural que aborden las necesidades de los migrantes, como la población venezolana, ni existen medidas claras para prevenir y responder a casos de xenofobia en el ámbito escolar. Esto refuerza la idea de que, aunque la educación debería ser un medio clave para la integración social, actualmente no cumple completamente con su rol inclusivo para los migrantes. A pesar de este entorno desafiante, un dato alentador de la Encuesta es que el 90,2 % de los migrantes se siente identificado con la sociedad y la cultura peruana, lo que refleja una fuerte disposición a integrarse y formar parte de la comunidad peruana, a pesar de las barreras sociales y culturales (INEI, 2023).

No obstante, las necesidades insatisfechas de los migrantes siguen siendo significativas. Los encuestados señalaron que sus principales necesidades no cubiertas son el acceso a la salud (55,8 %), alimentos (45,6 %), empleo (40,3 %), alojamiento (31,0 %) y educación (28,6 %) (INEI, 2023). Estas necesidades reflejan las dificultades que los migrantes enfrentan para acceder a servicios básicos, lo que perpetúa

su exclusión social y económica. Si bien la disposición a integrarse está presente, la falta de acceso a recursos fundamentales sigue siendo una barrera importante para lograr una verdadera inclusión.

En resumen, aunque los migrantes venezolanos muestran un deseo de establecerse en Perú y sentirse parte de su sociedad, enfrentan múltiples obstáculos que dificultan su integración efectiva. La discriminación, la falta de apoyo institucional y la escasa participación en actividades comunitarias son algunos de los factores que limitan su capacidad para integrarse plenamente. Es crucial que las políticas públicas en Perú aborden estas barreras y trabajen hacia la inclusión social de los migrantes para garantizar el acceso a los derechos básicos y fomentar la convivencia intercultural.

# CAPÍTULO 4



## PROPUESTA DE MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN PERÚ



## CAPÍTULO 4:

# Propuesta de Marco Normativo para la Gestión de la Migración Venezolana en Perú

El presente capítulo desarrolla una propuesta normativa integral para la gestión de la migración venezolana en Perú, con énfasis en la integración social, económica y cultural de la población migrante. Sobre la base del análisis comparativo de experiencias normativas en países como Colombia, Ecuador y Chile, así como en recomendaciones de organismos internacionales, esta propuesta busca abordar los desafíos migratorios actuales mediante políticas inclusivas, sostenibles y alineadas con los compromisos internacionales asumidos por Perú.

La estructura del capítulo responde a los ejes fundamentales para una gestión migratoria efectiva. En primer lugar, se plantean medidas para la regularización migratoria, entre las que destaca la necesidad de procesos simplificados y permanentes que aseguren la estabilidad de los migrantes. En segundo lugar, se abordan propuestas para garantizar el acceso a servicios básicos, como salud, educación y trabajo, sectores clave para la integración y el bienestar de esta población. La tercera sección se centra en estrategias para promover la cohesión social y la participación comunitaria, esenciales para una convivencia armónica entre migrantes y nacionales.

Además, se incluye un enfoque sobre cooperación regional e internacional que destaca el potencial de las alianzas multilaterales para fortalecer la capacidad institucional y armonizar políticas migratorias en la región. Finalmente, se presentan innovaciones normativas, como la residencia por contribución económica y la migración circular, que buscan posicionar a Perú como un referente en la gestión migratoria inclusiva. El capítulo concluye con la identificación de los actores clave y los mecanismos de coordinación necesarios para la implementación efectiva de estas políticas.

En conjunto, esta propuesta busca no sólo atender las necesidades inmediatas de la población migrante, sino también establecer las bases para una política migratoria sostenible, que transforme los desafíos en oportunidades de desarrollo humano y social para el país.

## 1. Regularización Migratoria

La regularización migratoria es un componente central de cualquier política migratoria inclusiva. Este proceso no sólo asegura que las personas migrantes puedan acceder a derechos fundamentales, sino que también establece las bases para su integración social y económica a largo plazo. En el caso peruano, la implementación de mecanismos como el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) y el Carnet de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) ha representado un avance significativo en la atención a las necesidades de la población venezolana. Sin embargo, estas medidas han sido limitadas en su alcance y efectividad, debido a su carácter temporal, la falta de continuidad en su implementación y las barreras administrativas que enfrentan los migrantes.

El presente apartado aborda las propuestas normativas necesarias para garantizar una regularización migratoria sostenible, eficaz y accesible, que responda a los desafíos actuales y permita la plena integración de los migrantes en el país.

### Simplificación de Procesos

Uno de los mayores obstáculos que enfrentan los migrantes en Perú es la complejidad de los trámites administrativos asociados a su regularización. En muchos casos, los procedimientos actuales son excesivos

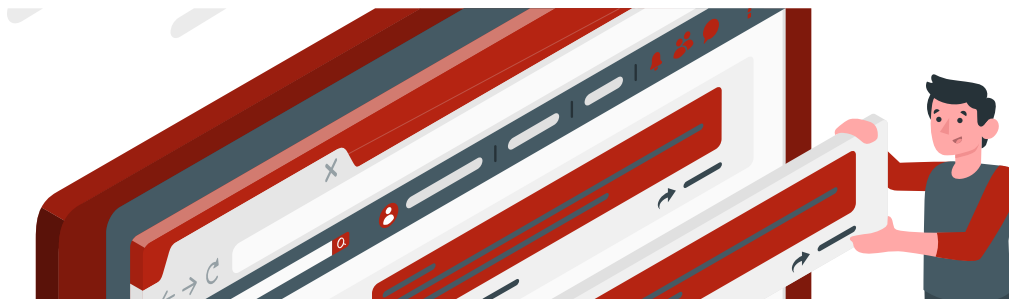
vamente burocráticos, lo que genera retrasos, sobrecostos y, en ocasiones, la imposibilidad de completar el proceso. Para superar estas barreras, se propone la creación de una plataforma digital única, diseñada específicamente para centralizar y agilizar los trámites de regularización migratoria.

Esta plataforma tendría las siguientes características clave:

- 1. Interfaz intuitiva y multilingüe:** Adaptada a las capacidades tecnológicas de los usuarios, que incluye tutoriales en video y guías paso a paso en español, inglés y otros idiomas relevantes.
- 2. Gestión integral del proceso:** Permitiría a los migrantes registrar su solicitud, cargar documentos, pagar tasas administrativas y consultar el estado de su trámite en tiempo real.
- 3. Asistencia virtual:** Incorporaría un sistema de chatbots y atención en línea con personal capacitado para resolver dudas y guiar a los usuarios en tiempo real.
- 4. Herramientas de accesibilidad:** Garantizaría que migrantes con discapacidades o limitaciones tecnológicas puedan utilizarla sin barreras.

Adicionalmente, la plataforma debería estar vinculada con las bases de datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones y otras entidades gubernamentales para permitir una verificación automática de los datos y reducir la necesidad de trámites presenciales. Esto no solo agilizaría el proceso, sino que también aumentaría la transparencia y reduciría el riesgo de corrupción en los procesos migratorios.

Un ejemplo destacado de simplificación tecnológica es el modelo implementado por Colombia, que ha logrado regularizar a más de 1.7 millones de migrantes venezolanos mediante el Estatuto Temporal de Protección, respaldado por un sistema digital eficiente. Adaptar esta experiencia al contexto peruano permitiría ampliar significativamente el alcance de las políticas de regularización.



## Mecanismos Permanentes de Regularización

La dependencia exclusiva de mecanismos extraordinarios, como el PTP y el CPP, ha creado una sensación de incertidumbre entre la población migrante. Si bien estas medidas han respondido a la emergencia inicial, no garantizan la estabilidad a largo plazo de los migrantes, quienes enfrentan procesos reiterativos para renovar su estatus. Por ello, se propone la implementación de mecanismos permanentes de regularización, que establezcan criterios claros y accesibles para que los migrantes puedan obtener un estatus migratorio estable.

Este marco normativo permanente podría incluir lo siguiente:

- 1. Permisos de residencia a largo plazo:** Basados en criterios como el tiempo de permanencia en el país, la vinculación laboral o educativa, y la ausencia de antecedentes penales.
- 2. Simplificación de renovaciones:** Reducir los requisitos y costos asociados a la renovación de permisos migratorios para garantizar la continuidad del estatus regular.
- 3. Procesos descentralizados:** Permitir que los gobiernos regionales y locales participen en la gestión de la regularización y facilitar el acceso a las comunidades migrantes más alejadas de Lima.

La experiencia chilena con su Ley de Migración y Extranjería de 2021 demuestra que los mecanismos permanentes no sólo son viables, sino también esenciales para reducir la informalidad y promover la inclusión social. En el caso peruano, estas políticas permitirían integrar a los migrantes en la economía formal y reducir su vulnerabilidad frente a la explotación laboral y la exclusión social.

## Reconocimiento de Documentación Precaria

La exigencia de documentación oficial vigente para acceder a los procesos de regularización representa una barrera insuperable para muchos migrantes venezolanos. La crisis institucional y económica en Venezuela ha dificultado la emisión y renovación de pasaportes, cédulas de identidad y otros documentos oficiales. En este contexto, es fundamental que Perú adopte un enfoque flexible que permita el uso

de documentación vencida o alternativa.

Proponemos las siguientes medidas:

- 1. Aceptación de documentos vencidos:** Permitir el uso de pasaportes y cédulas de identidad expirados para iniciar procesos de regularización.
- 2. Reconocimiento de documentos alternativos:** Incluir partidas de nacimiento, certificados académicos y cartas notariales como documentos válidos para ciertos trámites.
- 3. Acuerdos bilaterales:** Negociar con Venezuela la validación de documentos emitidos por sus autoridades para garantizar su autenticidad y vigencia.
- 4. Sistema de verificación digital:** Implementar tecnologías como cadena de bloques para autenticar documentos de forma rápida y segura y minimizar riesgos de falsificación.

Colombia ha demostrado el éxito de este enfoque mediante la aceptación de pasaportes vencidos y documentos alternativos en el marco del Estatuto Temporal de Protección. Replicar estas medidas en Perú no sólo aliviaría las dificultades administrativas de los migrantes, sino que también reduciría los costos y tiempos asociados a los procesos de regularización.

## Cooperación Interinstitucional

La gestión efectiva de la regularización migratoria requiere una coordinación estrecha entre las instituciones públicas responsables, como la Superintendencia Nacional de Migraciones, los ministerios sectoriales y los gobiernos regionales. Para ello, se propone:

- 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial:** Crear mesas de trabajo regulares entre Migraciones, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación y otras entidades relevantes.
- 2. Involucrar a la sociedad civil:** Incorporar a organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales como la OIM y ACNUR en la planificación y ejecución de políticas de regularización.
- 3. Capacitación de funcionarios:** Asegurar que el personal encargado de los trámites migratorios esté capacitado en derechos humanos y atención inclusiva.

La coordinación interinstitucional no sólo garantiza la coherencia en la implementación de las políticas, sino que también refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, elementos esenciales para generar confianza en la población migrante.

Un enfoque integral para la regularización migratoria, basado en la simplificación de procesos, la permanencia de los mecanismos y la flexibilidad en la documentación no sólo responde a las necesidades de los migrantes, sino que también genera beneficios significativos para el país receptor. Estas medidas permiten reducir la informalidad, aumentar la recaudación fiscal y promover una sociedad más cohesionada, en línea con los principios de inclusión y sostenibilidad establecidos en los compromisos internacionales asumidos por Perú.

## 2. Acceso a Servicios Básicos

El acceso a servicios básicos constituye un eje fundamental para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y promover su integración efectiva en la sociedad de acogida. En el caso peruano, los sistemas de salud, educación y empleo enfrentan desafíos estructurales que se han visto exacerbados por la llegada masiva de migrantes venezolanos. Si bien el Estado ha implementado medidas para ampliar la cobertura y atender las necesidades de esta población, persisten barreras significativas que limitan su acceso a dichos servicios, especialmente para aquellos en situación irregular. Esta sección presenta propuestas normativas orientadas a mejorar el acceso de los migrantes a la salud, la educación y el trabajo, sobre la base de experiencias internacionales y recomendaciones de organismos especializados.

### Salud

El derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales de cualquier política migratoria que aspire a ser inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. En el caso de los migrantes venezolanos en Perú, el acceso a los servicios de salud ha sido un tema crítico, debido a múltiples factores, como la falta de documentación regular, las limitaciones presupuestarias del sistema de salud pública y la sobrecarga generada por la creciente demanda. Este apartado presenta propuestas normativas destinadas a garantizar una cobertura sanitaria adecuada para esta población, que se centra en la atención de

emergencias, la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) y la capacitación del personal médico en atención inclusiva.

## Cobertura Universal de Urgencias

La atención médica de urgencias constituye un derecho básico que debe garantizarse sin importar el estatus migratorio de las personas. Actualmente, el acceso a los servicios de emergencia en Perú está condicionado en muchos casos por la presentación de documentos que acrediten la residencia regular, lo que excluye a un sector significativo de la población migrante. En este sentido, se propone adoptar un modelo inspirado en las prácticas de países como Ecuador y Chile, donde se garantiza el acceso a servicios de urgencia de manera universal y sin restricciones administrativas.

### 1. Ampliación del acceso a emergencias:

Incluir explícitamente en la legislación peruana que los servicios de emergencia en hospitales públicos sean accesibles a todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

Establecer protocolos claros para el ingreso de pacientes migrantes en situaciones críticas, eliminando requisitos administrativos que puedan retrasar o impedir la atención médica.

### 2. Fondo de Salud Solidario:

Crear un fondo específico para financiar la atención de urgencias médicas para migrantes en situación irregular, sustentado por aportes estatales y donaciones internacionales. Este fondo podría ser gestionado por el Ministerio de Salud (MINSA) en colaboración con organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Establecer mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo para garantizar la sostenibilidad del fondo y la transparencia en su uso.

### 3. Colaboración con organizaciones internacionales y ONG:

Firmar convenios con agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales para complementar la provisión de servicios de emergencia mediante clínicas móviles, campañas de salud y apoyo logístico en zonas de alta densidad migrante.



## Extensión del Seguro Integral de Salud (SIS)

El Seguro Integral de Salud (SIS) ha sido una herramienta clave para ampliar la cobertura sanitaria de la población vulnerable en Perú. Sin embargo, su alcance hacia los migrantes, especialmente aquellos en situación irregular, sigue siendo limitado. Para abordar esta problemática, se proponen las siguientes medidas:

### 1. Afiliación de migrantes irregulares:

Permitir que los migrantes sin estatus regular puedan afiliarse al SIS mediante un programa subsidiado, que siga las recomendaciones de organismos internacionales como ACNUR y la OIM.

Definir criterios claros de elegibilidad que prioricen a grupos vulnerables, como mujeres embarazadas, niños y personas con enfermedades crónicas o discapacidades.

### 2. Digitalización y simplificación del proceso de afiliación:

Crear una plataforma digital que permita a los migrantes registrarse y realizar el seguimiento de su afiliación al SIS. Esta plataforma debe ser accesible, multilingüe y diseñada para minimizar la burocracia.

Integrar esta plataforma con otras bases de datos del Estado, como las gestionadas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, para agilizar la verificación de datos y evitar duplicidades.

### 3. Reforma de financiamiento:

Aumentar los aportes estatales al SIS mediante el uso de fondos provenientes de la cooperación internacional y donaciones específicas.

Explorar la posibilidad de implementar contribuciones voluntarias de los migrantes regularizados que cuenten con capacidad económica para contribuir al sistema.

## Capacitación en Inclusión Médica

Uno de los principales desafíos en la atención a migrantes es la falta de sensibilización y formación del personal de salud en temas de diversidad cultural y derechos humanos. Esta situación puede generar barreras de acceso, especialmente para aquellos migrantes que enfrentan discriminación o que tienen necesidades específicas relacionadas con sus antecedentes culturales y su contexto migratorio.

### 1. Programas de formación continua:

Implementar módulos obligatorios de formación en atención inclusiva y derechos humanos para todo el personal médico y administrativo de los establecimientos públicos de salud.

Desarrollar capacitaciones específicas para el manejo de dinámicas culturales, que garanticen que los profesionales de la salud comprendan y respeten las particularidades de los migrantes venezolanos, como su idioma, costumbres y barreras psicológicas asociadas al proceso migratorio.

### 2. Protocolos de atención diferenciada:

Diseñar protocolos específicos para abordar las condiciones de salud prevalentes entre los migrantes venezolanos, como enfermedades respiratorias y afecciones relacionadas con la adaptación a climas distintos a los de origen. Más aún si la data proporcionada por el INEI (2022) muestra que es una de las principales afecciones.

Incorporar un enfoque de género en los servicios de salud, garantizando la atención integral de mujeres migrantes, especialmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

### 3. Centros de salud amigables para migrantes:

Identificar y certificar establecimientos de salud que cumplan con criterios de atención inclusiva y que promuevan su rol como puntos de referencia para la población migrante.

Establecer unidades especializadas dentro de los hospitales públicos para atender exclusivamente a migrantes y asegurarse de que reciban un trato digno y eficiente.

La salud es un derecho fundamental que debe garantizarse a todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio. Las propuestas presentadas buscan superar las barreras estructurales y administrativas que limitan el acceso de los migrantes venezolanos al sistema de salud peruano y promover una cobertura universal de urgencias, la inclusión en el SIS y la capacitación del personal médico en atención inclusiva. Estas medidas no sólo mejorarán las condiciones de vida de la población migrante, sino que también fortalecerán el sistema de salud pública en su conjunto y contribuirán a una sociedad más justa e inclusiva.

## Educación

La educación es un derecho fundamental y un motor clave para la integración social y el desarrollo humano. En el caso de los migrantes venezolanos en Perú, garantizar el acceso al sistema educativo representa un desafío crítico, debido a barreras administrativas, limitaciones de capacidad en las instituciones educativas y las brechas generadas por la interrupción de los estudios en su país de origen. Este apartado propone medidas normativas orientadas a superar estas dificultades, con el objetivo de asegurar la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes migrantes, así como promover su integración plena en la sociedad.

## Acceso y Simplificación de Matriculas

Uno de los principales problemas que enfrentan las familias migrantes es la dificultad para matricular a sus hijos en las escuelas públicas debido a la exigencia de documentos oficiales que muchos no poseen, como certificados de estudios previos o partidas de nacimiento actualizadas. Este obstáculo se agrava en zonas urbanas donde la demanda supera la capacidad de las instituciones educativas.

Tanto Ecuador como Chile tienen normas que facilitan la inscripción de niños y adolescentes en el sistema educativo público. Esto incluye aceptar declaraciones juradas y evitar la necesidad de documentos específicos que los migrantes puedan no poseer. Siguiendo estas ideas, se propone que el sistema educativo peruano adopte mecanismos simplificados para la matrícula, que incluyan los siguientes aspectos:

- 1. Aceptación de declaraciones juradas:** Las familias migrantes podrán presentar una declaración jurada en sustitución de documentos faltantes, lo que asegura que los niños puedan ingresar al sistema educativo sin demoras. Esta práctica ya ha sido implementada en países como Ecuador, con resultados positivos en la inclusión educativa.
- 2. Flexibilización de requisitos:** Establecer procedimientos homogéneos a nivel nacional que permitan la inscripción de estudiantes migrantes en cualquier institución pública para eliminar la variabilidad de criterios entre diferentes regiones.
- 3. Digitalización del proceso:** Desarrollar una plataforma en línea que permita a las familias migrantes identificar escuelas con vacantes disponibles y completar el proceso de matrícula desde cualquier lugar para reducir los costos y tiempos asociados.

## Programas de Nivelación y Refuerzo Educativo

Muchos niños y adolescentes migrantes enfrentan dificultades para integrarse al sistema educativo peruano, debido a interrupciones en su formación académica o diferencias en los currículos escolares. Para abordar esta problemática, se propone implementar programas de nivelación y apoyo académico.



- 1. Pruebas diagnósticas:** Aplicar evaluaciones de ingreso para determinar el nivel académico de los estudiantes migrantes y ubicarlos en el grado correspondiente, que asegure una transición adecuada al sistema educativo peruano.
- 2. Clases de refuerzo:** Establecer programas de tutorías en asignaturas clave como Matemáticas, Comunicación y Ciencias, diseñados específicamente para estudiantes migrantes que necesiten apoyo adicional para alcanzar el nivel requerido.
- 3. Uso de recursos tecnológicos:** Desarrollar contenidos digitales interactivos y accesibles para facilitar el aprendizaje autónomo de los estudiantes y complementar la enseñanza en el aula.

## Educación Intercultural y Cohesión Social

La llegada de estudiantes migrantes al sistema educativo peruano representa una oportunidad para fomentar valores de diversidad y respeto entre las comunidades escolares. La educación intercultural no sólo beneficia a los estudiantes migrantes, sino que también enriquece el aprendizaje de los estudiantes locales y promueve la cohesión social. Ecuador enfatiza la educación intercultural como herramienta para promover la cohesión social.

- 1. Incorporación de la interculturalidad en el currículo:** Diseñar contenidos educativos que reflejen la diversidad cultural y las contribuciones de los migrantes a la sociedad peruana para promover actitudes positivas hacia esta población.
- 2. Contenidos contra la xenofobia:** Diseñar contenidos educativos que no sólo reflejen la diversidad cultural y las contribuciones de los migrantes a la sociedad peruana, sino que también aborden de manera explícita las causas y las consecuencias de la xenofobia.
- 3. Capacitación docente:** Implementar programas de formación continua para que los docentes adquieran competencias interculturales y estrategias pedagógicas inclusivas, adaptadas a la realidad de las aulas con diversidad cultural.
- 4. Actividades extracurriculares:** Fomentar la organización de eventos como ferias culturales, talleres de arte y deportes que incluyan a estudiantes migrantes y locales, y crean espacios para el intercambio cultural y la integración.

## Atención Psicosocial y Reducción de la Deserción Escolar

Los procesos migratorios a menudo están asociados a traumas emocionales y sociales que afectan el bienestar de los niños y adolescentes, y aumentan el riesgo de abandono escolar. Para mitigar estos impactos, se propone lo siguiente:

- 1. Equipos de apoyo psicosocial:** Incluir psicólogos y trabajadores sociales en las instituciones educativas con mayor presencia de estudiantes migrantes para brindarles atención personalizada y apoyo emocional.
- 2. Monitoreo de la permanencia escolar:** Implementar sistemas de seguimiento que permitan identificar y atender de manera temprana a los estudiantes en riesgo de deserción.
- 3. Programas de inclusión para familias:** Desarrollar talleres y actividades que promuevan la participación activa de las familias migrantes en la vida escolar para fortalecer su vínculo con la comunidad educativa.

Garantizar el acceso de los migrantes venezolanos a la educación en Perú no sólo responde a una obligación ética y legal, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más inclusiva y cohesionada. Las medidas propuestas buscan superar las barreras administrativas y pedagógicas que enfrentan los estudiantes migrantes, al tiempo que promueven una educación intercultural que valore la diversidad como una riqueza. Estas iniciativas tienen el potencial de transformar el sistema educativo peruano y de convertirlo en un modelo de inclusión y respeto a los derechos humanos.

## Trabajo

El acceso al trabajo digno y formal es un pilar esencial para la integración de los migrantes en la sociedad de acogida, ya que garantiza su autonomía económica, reduce su vulnerabilidad y contribuye al desarrollo económico del país receptor. Sin embargo, en el caso de los migrantes venezolanos en Perú, la mayoría enfrenta serias dificultades para ingresar al mercado laboral formal, lo que los obliga a recurrir a empleos informales, mal remunerados y

carentes de protección social. Este apartado presenta propuestas normativas destinadas a facilitar la integración laboral de los migrantes, lo que promueve su regularización, la homologación de sus competencias y el combate a la informalidad.

## Facilitación del Acceso al Empleo Formal

Uno de los principales obstáculos para la integración laboral de los migrantes es la falta de mecanismos que incentiven a los empleadores a contratarlos formalmente. Además, las barreras burocráticas y legales suelen desincentivar la inclusión de migrantes en el mercado formal. Colombia ha flexibilizado las normativas laborales para facilitar la contratación de migrantes siguiendo este ejemplo:

### 1. Beneficios fiscales para empleadores:

Se propone la creación de incentivos fiscales para las empresas que contraten a migrantes regularizados. Estos beneficios podrían incluir reducciones en impuestos laborales o subsidios para la capacitación de trabajadores migrantes.

Esta medida no sólo fomentaría la formalización laboral, sino que también reduciría los riesgos de explotación y precariedad.

### 2. Simplificación de trámites de contratación:

Establecer un procedimiento claro y ágil para que las empresas puedan contratar a migrantes y eliminar barreras administrativas innecesarias.

Digitalizar los procesos de verificación de documentación y permisos laborales para agilizar la incorporación de migrantes al mercado formal.



## Programas de Capacitación y Certificación Laboral

La falta de competencias certificadas y el desconocimiento de las dinámicas del mercado laboral peruano son factores que limitan las oportunidades laborales de los migrantes. Para superar estas barreras, se proponen medidas específicas que fortalezcan sus habilidades y aumenten su empleabilidad.

### 1. Capacitación técnica y profesional:

Implementar programas de formación técnica en sectores clave de la economía, como construcción, tecnología, servicios y manufactura, priorizando a los migrantes regularizados.

Establecer alianzas con cámaras de comercio, gremios empresariales y ONG para diseñar programas de formación alineados con las necesidades del mercado laboral. Es importante promover una cultura empresarial inclusiva.

### 2. Reconocimiento de competencias adquiridas:

Diseñar mecanismos para certificar competencias laborales informales o adquiridas en el país de origen para que los migrantes puedan demostrar sus habilidades a los empleadores.

Incorporar programas de evaluación y certificación a través de entidades acreditadas que garanticen su validez y aceptación en el mercado laboral.

### 3. Cursos de orientación laboral:

Ofrecer talleres para los migrantes sobre cómo elaborar un currículo, prepararse para entrevistas de trabajo y buscar empleo en el mercado formal.

## Homologación de Títulos y Credenciales

La homologación de títulos académicos y certificaciones profesionales es un aspecto crítico para que los migrantes altamente calificados puedan ejercer sus profesiones en el país de acogida. La homologación de títulos y certificaciones en Ecuador y Chile ha permitido a los migrantes integrarse más fácilmente en el mercado laboral formal.

### 1. Simplificación de los trámites en SUNEDU:

Reducir los costos y tiempos asociados a la homologación de títulos para establecer procedimientos más accesibles y trans-

parentes. Además, se podría establecer un sistema digital de reconocimiento de credenciales que permita a los migrantes verificar sus títulos de manera rápida y eficiente.

Ampliar el alcance de los convenios bilaterales con instituciones académicas venezolanas para agilizar el reconocimiento de credenciales en áreas como salud, ingeniería y educación. Colaborar con universidades y centros de formación profesional para desarrollar programas puente que aborden posibles brechas de competencias sería fundamental para garantizar que los migrantes estén plenamente capacitados y alineados con los estándares locales.

## **2. Programas puente para la integración profesional:**

Desarrollar cursos complementarios para migrantes cuyas credenciales no sean totalmente compatibles con las exigencias locales para facilitar su inserción en el mercado laboral.

Establecer becas para migrantes que deseen completar los requisitos necesarios para ejercer su profesión en Perú.

## **Vigilancia y Control de la Informalidad Laboral**

La alta proporción de migrantes en el sector informal no sólo los expone a condiciones laborales precarias, sino que también afecta la recaudación fiscal y distorsiona el mercado laboral. Por ello, se propone un enfoque integral para combatir la informalidad.

### **1. Inspecciones laborales:**

Incrementar las inspecciones en sectores con alta concentración de empleo informal de los migrantes, como construcción, comercio minorista y servicios.

Sancionar a empleadores que exploten laboralmente a los migrantes o incumplan con las normativas laborales vigentes.

### **2. Programas de formalización:**

Diseñar iniciativas que incentiven a los pequeños negocios que emplean migrantes para formalizar sus actividades y facilitarles el acceso a créditos, capacitaciones y beneficios tributarios.

### **3. Protección contra la explotación laboral:**

Crear mecanismos de denuncia accesibles para migrantes que enfrenten explotación laboral para garantizar la confidencialidad y la protección de los denunciantes.

El trabajo es un derecho fundamental y una herramienta clave para la integración de los migrantes en la sociedad. Las propuestas presentadas buscan facilitar el acceso de los migrantes venezolanos al empleo formal en Perú y promover la homologación de competencias, la capacitación laboral y el combate a la informalidad. Estas medidas no sólo mejorarían las condiciones de vida de los migrantes, sino que también contribuirían al desarrollo económico y social del país, además de reforzar su compromiso con los principios de inclusión y equidad.

### 3. Integración Social y Económica

La integración social y económica es un proceso multidimensional que implica no sólo la adaptación de los migrantes al país de acogida, sino también la preparación de las comunidades receptoras para aceptar y valorar la diversidad. En el contexto peruano, la migración venezolana ha generado desafíos y oportunidades para la cohesión social. Si bien existen tensiones derivadas de la competencia percibida por recursos limitados, también se han observado iniciativas exitosas de integración a nivel local. Este apartado plantea estrategias concretas para fomentar la convivencia, reducir la discriminación y promover la participación activa de los migrantes en la sociedad peruana.

#### 1. Campañas Contra la Xenofobia:

La percepción negativa hacia los migrantes, alimentada por estereotipos y desinformación, representa una barrera significativa para su integración. En respuesta, se propone desarrollar campañas nacionales de sensibilización que combatan la xenofobia y promuevan la empatía. Estas campañas deberían incluir los siguientes aspectos:

**Difusión de historias de éxito:** Mostrar casos concretos de migrantes venezolanos que han contribuido a la sociedad peruana en áreas como la cultura, la economía y el emprendimiento.

**Participación de líderes de opinión:** Involucrar a artistas,

periodistas y figuras públicas para amplificar los mensajes positivos sobre la diversidad y la inclusión.

**Programas educativos:** Incluir módulos sobre migración, derechos humanos y convivencia en los currículos escolares para reforzar valores de respeto y solidaridad desde temprana edad.

Un ejemplo inspirador es el caso de Chile, donde las campañas mediáticas y las actividades comunitarias han contribuido a reducir la percepción de discriminación hacia los migrantes.

## 2. Promoción de Espacios Comunitarios:

Los espacios de interacción son fundamentales para derribar barreras culturales y construir relaciones de confianza entre migrantes y locales. Siguiendo el ejemplo de Ecuador que ha creado espacios de interacción, se propone lo siguiente:

**Talleres culturales:** Organizar actividades que celebren la diversidad cultural, como talleres de música, danza y gastronomía, donde migrantes y locales puedan compartir sus tradiciones.

**Eventos deportivos:** Utilizar el deporte como herramienta para la integración y fomentar la participación de equipos mixtos en torneos locales.

**Alianzas con municipalidades y ONG:** Trabajar en conjunto con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para implementar programas de convivencia en barrios con alta concentración de migrantes.

Estas iniciativas no sólo fortalecen los lazos sociales, sino que también ayudan a reducir prejuicios y a construir una narrativa positiva en torno a la migración.

## 3. Participación Ciudadana de Migrantes:

La participación activa de los migrantes en la vida comunitaria y los procesos de toma de decisiones son claves para fortalecer su sentido de pertenencia. Colombia permite que los migrantes participen en actividades comunitarias y políticas locales, lo que refuerza su sentido de pertenencia. Se plantea lo siguiente:

**Programas de voluntariado:** Facilitar la incorporación de

migrantes en actividades de voluntariado, como campañas de limpieza, reforestación y apoyo en comunidades vulnerables.

**Mesas de diálogo comunitarias:** Crear espacios donde migrantes y locales puedan discutir temas relevantes para sus comunidades, como la seguridad, el empleo y la educación.

**Representación de los migrantes:** Incluir a representantes legítimos de la comunidad migrante en las consultas públicas y los debates locales para asegurar que sus voces sean escuchadas en la formulación de políticas públicas.

#### 4. Educación para la Integración:

La educación es una herramienta poderosa para transformar actitudes y promover valores de inclusión. Se sugiere lo siguiente:

**Programas educativos para locales y migrantes:** Desarrollar talleres y cursos que resalten la importancia de la diversidad cultural y la convivencia armónica.

**Materiales educativos inclusivos:** Incorporar contenidos sobre migración y diversidad en los currículos escolares y en programas de educación para adultos, que aseguren que las nuevas generaciones crezcan con una mentalidad inclusiva.

**Sensibilización en centros educativos:** Implementar actividades, como jornadas interculturales y charlas motivacionales, donde los estudiantes migrantes puedan compartir sus experiencias.

#### 5. Reconocimiento de Contribuciones Migrantes:

Visibilizar y valorar las aportaciones de los migrantes a la sociedad peruana es esencial para cambiar percepciones negativas y construir una narrativa inclusiva. Se propone lo siguiente:

**Premios y reconocimientos:** Crear iniciativas que celebren a empresas, organizaciones e individuos que promuevan la integración de los migrantes en sus comunidades.

**Campañas de visibilización:** Desarrollar contenidos audiovisuales y editoriales que muestren cómo los migrantes han enriquecido la economía, la cultura y la vida social en Perú.

**Colaboración con medios de comunicación:** Incentivar a los medios para que produzcan reportajes y programas que destaquen las historias de éxito de la población migrante.

La integración social y económica de los migrantes venezolanos es un desafío complejo, pero también una oportunidad para fortalecer el tejido social y aprovechar el potencial de una sociedad más diversa. Las estrategias propuestas buscan fomentar el diálogo, reducir la discriminación y construir espacios de convivencia que beneficien tanto a los migrantes como a las comunidades receptoras. A través de estas medidas, Perú puede avanzar hacia un modelo de gestión migratoria que transforme los desafíos en oportunidades para el desarrollo humano y social.

## 4. Cooperación Regional e Internacional

La cooperación regional e internacional es un componente indispensable para abordar de manera integral los desafíos migratorios que enfrentan países como Perú. Dado que la migración venezolana es un fenómeno que afecta a toda la región, las soluciones aisladas suelen ser insuficientes para garantizar una gestión eficaz y sostenible. Este apartado propone estrategias orientadas a fortalecer las alianzas internacionales, promover la armonización de políticas migratorias y aprovechar los recursos técnicos y financieros disponibles a nivel multilateral.

### 1. Fortalecimiento de Alianzas Regionales:

- **Participación activa en organismos regionales:** La participación activa de Ecuador y Colombia en la CAN y el MERCOSUR les ha permitido adoptar políticas conjuntas y armonizadas. Perú debería intensificar su participación en la Comunidad Andina (CAN) y en foros como el Proceso de Quito para promover la adopción de políticas conjuntas que faciliten la movilidad humana y el acceso a derechos para los migrantes.
- **Creación de un marco normativo regional:** Proponer la elabo-

ración de acuerdos dentro de la CAN para armonizar las políticas de regularización, integración laboral y acceso a servicios básicos y garantizar estándares mínimos de protección para los migrantes.

- **Movilidad laboral transfronteriza:** Impulsar programas de movilidad laboral entre los países miembros de la CAN para facilitar el reconocimiento de credenciales y la circulación de trabajadores calificados.

## 2. Armonización de Políticas Migratorias:

- **Experiencia en la región:** Colombia y Ecuador han logrado implementar normativas que se alinean con estándares internacionales y permiten la inclusión de los migrantes en sus sistemas sociales y económicos. Perú podría replicar estas experiencias mediante:

Establecimiento de un marco de colaboración bilateral para intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Creación de un observatorio migratorio conjunto que permita monitorear flujos, identificar tendencias y diseñar respuestas coordinadas.

## 3. Financiamiento Internacional y Asistencia Técnica:

- **Acceso a fondos internacionales:** Perú debería ampliar su cooperación con organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Unión Europea y gestionar financiamiento para programas específicos de integración y asistencia humanitaria.
- **Colaboración con ACNUR y OIM:** Reforzar los acuerdos existentes con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para desarrollar proyectos que fortalezcan la capacidad institucional del país en la gestión migratoria.
- **Asistencia técnica especializada:** Aprovechar la experiencia de estos organismos para capacitar a funcionarios peruanos en temas como regularización migratoria, atención a refugiados y promoción de la integración social.

## 4. Fortalecimiento del Observatorio Nacional de Migración:

Chile y Colombia han trabajado en la recopilación de datos migratorios para mejorar la planificación. Perú podría destinar mayores recursos y protagonismo al recientemente creado Observatorio Nacional de Migración (Resolución de Superintendencia N° 000127-2024-MIGRACIONES) que colabore con la ENPOVE y otros organismos para garantizar datos actualizados y confiables.

**Desarrollo de capacidades analíticas:** Incrementar los recursos destinados al recientemente creado Observatorio Nacional de Migración y asegurar su capacidad para recopilar, analizar y divulgar información confiable sobre los flujos migratorios y las necesidades de los migrantes.

**Colaboración internacional:** Establecer alianzas entre el Observatorio Nacional y sus homólogos en otros países de la región, como el Observatorio Migratorio Andino, para compartir datos y coordinar estrategias.

**Producción de evidencia para la formulación de políticas:** Garantizar que los estudios realizados por el observatorio sean utilizados como insumos clave para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

## 5. Coordinación Multinivel e Intersectorial:

**Mesas de trabajo regionales:** Promover la creación de mesas de trabajo que involucren a gobiernos nacionales, regionales y locales de los países afectados por la migración venezolana para asegurar una articulación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno.

**Incorporación de la sociedad civil:** Fomentar la participación de ONG, instituciones académicas y empresas privadas en la planificación y ejecución de programas regionales que garanticen una perspectiva inclusiva y multidimensional.

La cooperación regional e internacional permite a los países afectados por la migración venezolana enfrentar los desafíos compartidos de manera coordinada y eficiente. Las estrategias propuestas buscan aprovechar las sinergias entre países vecinos, fortalecer la capacidad institucional y maximizar los recursos disponibles, sentando las bases para una gestión migratoria sostenible, inclusiva y alineada con los compromisos internacionales asumidos por Perú.

## 5. Innovaciones Normativas Potenciales

Para abordar de manera efectiva los desafíos asociados a la migración venezolana, es necesario ir más allá de las soluciones convencionales y explorar enfoques normativos innovadores. Este apartado propone medidas que, aunque no son habituales en el contexto peruano, tienen el potencial de transformar la gestión migratoria al promover modelos inclusivos, sostenibles y adaptados a las dinámicas actuales.

### 1. Residencias por Contribución Económica:

**Descripción:** Este programa otorgaría permisos de residencia a migrantes que demuestren una contribución económica significativa al país, ya sea mediante inversión, creación de empleos o pago de impuestos.

#### Propuesta para Perú:

Establecer criterios claros para definir la contribución económica, considerando el monto de inversión, la cantidad de empleos generados y el impacto fiscal.

Crear beneficios adicionales para los participantes, como acceso prioritario a servicios de salud y educación, y fomentar su integración y compromiso con el desarrollo del país.

Diseñar un sistema de evaluación transparente para garantizar que las contribuciones se utilicen de manera efectiva en sectores estratégicos.

**Impacto esperado:** Este programa no sólo incentivaría la llegada de migrantes con capacidad económica, sino que también impulsaría el crecimiento económico y la generación de empleo en diversas regiones de Perú.

### 2. Política de Migración Circular:

**Descripción:** Este enfoque, aplicado parcialmente en Ecuador, permite a los migrantes regresar temporalmente a su país de origen sin perder su estatus en el país receptor. Facilita el flujo bidireccional de personas, conocimientos y recursos.

#### Propuesta para Perú:

Establecer acuerdos bilaterales con Venezuela que per-

mitan la reentrada garantizada de migrantes que deseen regresar temporalmente por motivos personales, profesionales o educativos.

Proveer asistencia logística y apoyo técnico tanto en Perú como en Venezuela para facilitar el retorno temporal y la posterior reintegración.

**Impacto esperado:** La política de migración circular fomentaría el desarrollo compartido entre ambos países, reduciría la presión sobre los servicios públicos peruanos y fortalecería los lazos familiares y comunitarios de los migrantes.

### 3. Incorporación de la Tecnología en la Gestión Migratoria:

**Descripción:** El uso de tecnologías avanzadas puede revolucionar la manera en que se gestionan los flujos migratorios y aumentar la eficiencia y la transparencia de los procesos administrativos.

#### **Propuesta para Perú:**

Implementar sistemas digitales basados en cadena de bloques para la autenticación de documentos migratorios, lo que reduce el riesgo de falsificación.

Desarrollar aplicaciones móviles que permitan a los migrantes gestionar sus trámites, acceder a información relevante y recibir asistencia en tiempo real.

Crear bases de datos interconectadas que integren información de diferentes instituciones para facilitar la toma de decisiones y la planificación de políticas.

**Impacto esperado:** La tecnología optimizaría los procesos de regularización, garantizaría la seguridad de los datos y mejoraría la experiencia de los migrantes al interactuar con las autoridades.

### 4. Programas de Movilidad Regional:

**Descripción:** Este enfoque busca facilitar la movilidad de los migrantes dentro de la región y reconocer que la migración es un fenómeno dinámico que trasciende las fronteras nacionales.

### Propuesta para Perú:

Participar activamente en la creación de un programa regional de movilidad laboral que permita a los migrantes trabajar temporalmente en diferentes países miembros de la Comunidad Andina (CAN).

Establecer estándares comunes para el reconocimiento de competencias y la homologación de títulos dentro de la región.

Coordinar esfuerzos para garantizar la portabilidad de beneficios sociales, como pensiones y seguros de salud, entre los países participantes.

**Impacto esperado:** Estos programas promoverían una integración regional más profunda, aumentarían las oportunidades económicas para los migrantes y fortalecerían la cooperación entre los países miembros.

### 5. Iniciativas de Inclusión Financiera:

**Descripción:** El acceso a servicios financieros es un elemento clave para la integración económica de los migrantes. Se propone lo siguiente:

Crear productos financieros diseñados específicamente para migrantes, como cuentas bancarias de bajo costo, microcréditos y seguros accesibles.

Impulsar programas de educación financiera dirigidos a la población migrante, que les ayuden a gestionar mejor sus ingresos y ahorrar para su futuro.

Colaborar con bancos y el sector tecnofinanciero para desarrollar soluciones innovadoras que faciliten el envío de remesas y la inversión en proyectos productivos.

**Impacto esperado:** Estas iniciativas mejorarían la autonomía económica de los migrantes, aumentarían su participación en el sistema financiero y generarían beneficios económicos tanto para ellos como para el país.

Las innovaciones normativas propuestas buscan transformar el enfoque de la gestión migratoria en Perú, alinearla con las mejores prácticas internacionales y adaptándola a las realidades actuales. Al adoptar estas medidas, Perú

podría posicionarse como un referente en la gestión migratoria inclusiva y sostenible, maximizar los beneficios económicos y sociales de la migración y promover un modelo de desarrollo basado en la integración y la cooperación.

## Actores Clave en la Implementación de Políticas Migratorias

La implementación efectiva de las políticas migratorias propuestas en este capítulo requiere de un enfoque coordinado y colaborativo entre múltiples actores, tanto a nivel nacional como internacional. La gestión migratoria no sólo depende del trabajo de las instituciones gubernamentales, sino también de la colaboración activa de organismos internacionales, gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado. Este apartado describe el rol estratégico de cada uno de estos actores, su ámbito de acción y los mecanismos necesarios para asegurar una coordinación eficaz.

### Nivel Nacional

En el ámbito nacional, diversas instituciones gubernamentales desempeñan roles fundamentales en la regulación y atención a la población migrante. Cada entidad tiene competencias específicas que, al complementarse, pueden garantizar una gestión integral e inclusiva:

#### 1. Superintendencia Nacional de Migraciones:

Es la entidad principal encargada de la administración de los trámites migratorios, que incluye la regularización y la emisión de documentos como el Carnet de Extranjería.

Debe liderar el diseño e implementación de plataformas digitales para simplificar los procesos de regularización migratoria.

Su rol también incluye la coordinación intersectorial con otras entidades para garantizar que las políticas migratorias sean inclusivas y alineadas con los estándares internacionales.

#### 2. Ministerio de Salud (MINSA):

Responsable de garantizar el acceso de los migrantes a servicios de salud pública, que incluyen la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS).

Debe supervisar la implementación de protocolos de atención inclusiva y la capacitación del personal médico para atender las necesidades específicas de la población migrante.

### **3. Ministerio de Educación (MINEDU):**

Asegura el acceso de niños, niñas y adolescentes migrantes al sistema educativo público mediante la simplificación de los procesos de matrícula.

Su labor incluye la incorporación de contenidos sobre diversidad cultural y convivencia en los currículos escolares.

### **4. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU):**

Encargada de la homologación de títulos profesionales y el reconocimiento de credenciales académicas, que permiten que los migrantes altamente calificados puedan integrarse al mercado laboral formal.

### **5. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE):**

Regula el acceso de los migrantes al empleo formal y lidera los procesos de fiscalización laboral para prevenir la explotación.

Promueve programas de capacitación técnica y profesional que incrementen la empleabilidad de los migrantes.

### **6. Ministerio de Cultura:**

Diseña e implementa campañas educativas para combatir la xenofobia y promover la cohesión social, y fomentar el respeto por la diversidad cultural.

### **7. Defensoría del Pueblo:**

Actúa como garante de los derechos humanos de los migrantes, supervisa la implementación de políticas públicas inclusivas y denuncia casos de discriminación o exclusión.

### **8. Congreso de la República:**

Responsable de legislar sobre políticas migratorias y de garantizar que los marcos normativos sean coherentes con los compromisos internacionales asumidos por Perú.

## Nivel Regional y Local

La descentralización administrativa otorga un papel crucial a los gobiernos regionales y municipales en la implementación de políticas migratorias adaptadas a las realidades locales.

### 1. Gobiernos Regionales:

Adaptan las políticas nacionales a las características y necesidades específicas de cada región, ya que promueven la inclusión de los migrantes en sus programas de desarrollo social.

Colaboran con las municipalidades en la planificación de proyectos que garanticen el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.

### 2. Municipalidades:

Diseñan e implementan programas locales de integración que incluyen acceso a vivienda, empleo y servicios educativos y de salud.

Promueven actividades comunitarias que fomenten la convivencia entre migrantes y locales.

Algunas municipalidades en Ecuador han desarrollado iniciativas exitosas en este ámbito, como centros de apoyo integral para migrantes, que podrían replicarse en Perú.

## Nivel Internacional

Los organismos internacionales y las alianzas regionales desempeñan un papel estratégico al proporcionar recursos técnicos, financieros y normativos que fortalecen la capacidad de los Estados para gestionar la migración.

### 1. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):

Apoyan con asistencia técnica, capacitación y financiamiento para la implementación de programas de regularización, integración y protección de derechos.

### 2. Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

Proporcionan financiamiento para proyectos de infraestructura social, como programas de vivienda y salud, que beneficien a las comunidades receptoras y a los migrantes.

### 3. Foros y Acuerdos Regionales:

El Proceso de Quito y la Comunidad Andina (CAN) representan espacios clave para la adopción de políticas conjuntas y la armonización de normativas migratorias.

Perú debería intensificar su liderazgo en estos foros para garantizar la movilidad y los derechos de los migrantes en la región.

## Sociedad Civil y Sector Privado

El involucramiento de la sociedad civil y el sector privado es indispensable para garantizar un enfoque inclusivo y sostenible en la gestión migratoria.

### 1. Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG):

Proveen servicios directos a los migrantes, como asistencia legal, acceso a vivienda temporal y atención médica.

Actúan como intermediarios entre las comunidades migrantes y las instituciones gubernamentales y facilitan la comunicación y la colaboración.

### 2. Cámaras de Comercio y Empresas Privadas:

Promueven la formalización laboral mediante programas de capacitación y empleo inclusivo.

Desarrollan iniciativas de responsabilidad social empresarial orientadas a la integración de los migrantes en sus comunidades laborales.

### 3. Instituciones Académicas:

Generan datos e investigaciones sobre las dinámicas migratorias, proporcionando evidencia clave para la formulación de políticas públicas.

La gestión efectiva de la migración requiere la participación activa y coordinada de múltiples actores, cada uno con roles específicos que contribuyen a un enfoque integral. Las propuestas descritas en este apartado buscan articular las capacidades de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, así como de la sociedad civil y el sector privado, para garantizar una respuesta inclusiva, sostenible y basada en derechos humanos. La coordinación y la colaboración son, por tanto, los pilares fundamentales de una política migratoria exitosa.

La coordinación multinivel es un elemento central para la implementación efectiva de políticas migratorias. Dada la complejidad del fenómeno migratorio, que afecta de manera diferenciada a niveles nacionales, regionales y locales, es fundamental establecer mecanismos claros y operativos que permitan la colaboración entre los distintos niveles de gobierno, así como entre estos y otros actores clave, como organismos internacionales, la sociedad civil y el sector privado. Una gestión migratoria exitosa requiere no sólo la formulación de políticas coherentes, sino también la capacidad de implementarlas de manera integrada, evitando duplicidades, solapamientos y vacíos en la provisión de servicios.

### 1. Razones Fundamentales para la Coordinación Multinivel:

**La naturaleza transversal del fenómeno migratorio:** La migración afecta múltiples áreas de política pública, como salud, educación, trabajo, seguridad y vivienda. Esto implica que ningún actor puede abordar sus complejidades de manera aislada. Por ejemplo, la regularización migratoria a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones debe estar vinculada al acceso a servicios básicos, que dependen de los ministerios sectoriales y los gobiernos locales.

**Diversidad de impactos según el contexto local:** Las regiones y municipios en Perú enfrentan desafíos distintos según su capacidad institucional, nivel de recursos y características demográficas. Una coordinación adecuada permite adaptar las políticas nacionales a las realidades locales, asegurando una implementación más efectiva.

**Eficiencia en el uso de recursos:** La duplicidad de esfuerzos y la fragmentación de responsabilidades generan ineficiencias y desperdicio de recursos. La coordinación multinivel optimiza la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos, y maximiza el impacto de las políticas migratorias.

### 2. Mecanismos Propuestos para la Coordinación Multinivel:

#### a) Mesas de Trabajo Intersectoriales:

Establecer mesas de trabajo periódicas que reúnan a representantes de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local) y actores clave como ONG, organismos internacionales y el sector privado.

Estas mesas deben estar orientadas a lo siguiente:

**Diseño de políticas conjuntas:** Formular estrategias integrales que respondan a las necesidades específicas de las comunidades receptoras y la población migrante.

**Monitoreo y evaluación de políticas:** Realizar un seguimiento continuo de las políticas implementadas e identificar buenas prácticas y áreas de mejora.

**Resolución de conflictos:** Actuar como espacios de mediación para resolver tensiones entre los distintos niveles de gobierno o entre actores con intereses divergentes.

### **b) Plataformas Digitales de Coordinación:**

Crear sistemas digitales que integren datos de distintas instituciones para facilitar la toma de decisiones basada en evidencia. Estas plataformas podrían incluir lo siguiente:

**Bases de datos centralizadas:** Información sobre población migrante, necesidades prioritarias y recursos disponibles en tiempo real.

**Herramientas de monitoreo:** Indicadores clave para evaluar el impacto de las políticas en áreas como empleo, salud y educación.

**Espacios virtuales de colaboración:** Foros y herramientas de planificación conjunta que permitan a los actores clave coordinar acciones de manera eficiente.

### **c) Capacitación y Fortalecimiento Institucional:**

Diseñar programas de formación para funcionarios públicos de todos los niveles, enfocados en:

**Gestión de la diversidad cultural:** Sensibilización y formación en derechos humanos para garantizar un trato adecuado a la población migrante.

**Planeación estratégica intersectorial:** Desarrollo de habilidades para diseñar e implementar políticas de manera articulada.

Promover la transferencia de conocimiento y buenas prácticas entre gobiernos locales, y facilitar el aprendizaje mutuo y la

creación de soluciones adaptadas al contexto.

#### **d) Mecanismos de Financiamiento Conjuntos:**

Establecer fondos nacionales que combinen recursos de diferentes niveles de gobierno y actores internacionales para financiar programas integrales de atención a migrantes.

Diseñar esquemas de cofinanciamiento en los que los gobiernos regionales y locales puedan acceder a recursos adicionales al comprometerse con metas específicas de integración y atención a migrantes.

### **3. Beneficios de una Coordinación Multinivel Efectiva:**

**Mayor coherencia en la implementación de políticas:** Garantiza que las acciones realizadas a nivel local y regional estén alineadas con las directrices nacionales y con los estándares internacionales.

**Reducción de tensiones entre comunidades receptoras y migrantes:** Permite atender de manera equitativa las necesidades de ambas poblaciones y prevenir conflictos sociales.

**Mejor respuesta ante emergencias:** La integración de información y recursos entre niveles de gobierno facilita la acción rápida y coordinada en situaciones de crisis humanitaria.

**Mayor legitimidad de las políticas migratorias:** Al involucrar a múltiples actores en la toma de decisiones, se aumenta la transparencia, la rendición de cuentas y la aceptación de las políticas implementadas.

### **4. Casos Internacionales como Referencia:**

**Colombia:** La implementación del Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos fue posible gracias a una estrategia de coordinación entre el gobierno central, los gobiernos locales y organismos internacionales. Las mesas de trabajo permitieron alinear objetivos, asignar recursos y ajustar las políticas a las necesidades locales.

# RECOMENDACIONES



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## Conclusiones y recomendaciones

El presente informe ha explorado el complejo fenómeno de la migración venezolana en Perú desde una perspectiva multidimensional y ha considerado tanto los desafíos como las oportunidades que esta dinámica plantea para el país. A partir de un análisis comparativo con los regímenes migratorios de Colombia, Ecuador y Chile, así como de un examen detallado de las políticas implementadas en Perú, se han delineado propuestas normativas que buscan fortalecer la gestión migratoria, garantizar los derechos fundamentales de los migrantes y promover su integración en la sociedad. Las siguientes conclusiones sintetizan los hallazgos más relevantes de esta investigación, ya que subrayan su pertinencia en el contexto actual.

### **1. Perú en el contexto regional: un enfoque pragmático y en evolución**

El análisis comparativo destaca que, si bien Colombia y Ecuador han adoptado enfoques inicialmente más flexibles en la gestión migratoria, sus limitaciones socioeconómicas y políticas han dificultado la sostenibilidad de estas políticas. Por otro lado, Chile ha endurecido su postura migratoria y ha limitado significativamente la integración de los migrantes venezolanos. En este contexto, Perú emerge como un país que, aunque enfrenta retos similares, ha comenzado a implementar ajustes normativos y administrativos que lo posicionan como un modelo potencial de equilibrio entre control migratorio e inclusión social. Normas como el Decreto Supremo N.º 011-2024-PCM y la Ley N.º 32192, aunque controversiales, establecen un marco estructurado que, complementado con políticas de regularización y acceso a servicios básicos, podría sentar las bases para una gestión migratoria más sostenible y ordenada.

### **2. Regularización migratoria: un pilar para la estabilidad**

La regularización migratoria es fundamental para garantizar que los migrantes puedan acceder a derechos fundamentales y contribuir plenamente al desarrollo del país receptor. Perú ha dado pasos significativos en esta dirección, pero aún enfrenta desafíos relacionados con la complejidad de los trámites y la falta de mecanismos permanentes. La implementación de procesos simplificados y accesibles, inspirados en modelos exitosos como el Estatuto Temporal de Protección de Colombia, permitiría reducir la informalidad y mejorar las condiciones de vida de los migrantes, además de promover su integración a largo plazo.

### **3. Acceso a servicios básicos: el puente hacia la inclusión**

Garantizar el acceso de los migrantes a servicios esenciales como salud, educación y trabajo es un componente crítico para su integración. Este informe resalta la importancia de políticas que amplíen la cobertura sanitaria a través del Seguro Integral de Salud (SIS), faciliten la inscripción de niños y adolescentes en el sistema educativo público, y promuevan la formalización laboral mediante incentivos y programas de capacitación. Estas medidas no sólo atienden las necesidades inmediatas de los migrantes, sino que también fortalecen los sistemas públicos y benefician a toda la sociedad peruana.

### **4. Cohesión social: enfrentando la xenofobia y promoviendo la convivencia**

El informe identifica la xenofobia y los prejuicios sociales como barreras significativas para la integración de los migrantes venezolanos. Estas dinámicas se ven agravadas por narrativas mediáticas y políticas que vinculan a los migrantes con la delincuencia y la inseguridad. En respuesta, se enfatiza la necesidad de implementar campañas nacionales contra la xenofobia, fomentar espacios de interacción cultural y diseñar políticas educativas que promuevan el respeto por la diversidad. Estas acciones no sólo reducirán tensiones sociales, sino que también fortalecerán el tejido social del país.

### **5. Cooperación regional e internacional: un enfoque indispensable**

La naturaleza transnacional de la migración venezolana exige una respuesta coordinada a nivel regional e internacional. Perú tiene la oportunidad de fortalecer su liderazgo en este ámbito, intensificando su participación en organismos multilaterales como la Comunidad Andina y el MERCOSUR, y colaborando con organizaciones internacionales para movilizar recursos y compartir buenas prácticas. Esta cooperación no sólo facilitará la implementación de políticas nacionales, sino que también contribuirá a la estabilidad y desarrollo de toda la región.

### **6. Innovaciones normativas: hacia una gestión migratoria moderna**

Las propuestas innovadoras presentadas en este informe, como la residencia por contribución económica y la migración circular, representan oportunidades para transformar la migración en un motor de desarrollo. Estas iniciativas permiten atraer inversión, fomentar el intercambio de conocimientos y habilidades, y promover la movilidad laboral, posicionando a Perú como un referente en la gestión migratoria inclusiva y sostenible.

### **7. Coordinación interinstitucional: la clave para una implementación efectiva**

La efectividad de las políticas migratorias depende de una coordinación estrecha entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales. Este informe subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación, capacitar al personal encargado de la gestión migratoria y garantizar la transparencia en la implementación de las políticas. Sólo a través de un esfuerzo conjunto se podrán alcanzar los objetivos propuestos y responder de manera integral a los desafíos de la migración.

La migración venezolana en Perú representa tanto un desafío como una oportunidad. Si bien la llegada masiva de migrantes plantea presiones significativas en los sistemas sociales y económicos, también ofrece la posibilidad de enriquecer la sociedad y dinamizar la economía. Las propuestas presentadas en este informe buscan transformar esta realidad y garantizar los derechos de los migrantes, promover su integración y contribuir al desarrollo sostenible del país. En este proceso, es fundamental mantener un enfoque basado en los derechos humanos, la justicia social y el respeto por la diversidad, para construir un Perú más inclusivo y resiliente.

## Recomendaciones

El presente informe culmina con una serie de recomendaciones dirigidas a distintos actores clave involucrados en la gestión de la migración venezolana en Perú. Estas propuestas buscan ser un puente entre el análisis y las acciones concretas necesarias para abordar los desafíos identificados, fortalecer las políticas migratorias y promover la integración social y económica de la población migrante. Las recomendaciones se agrupan según los niveles de actuación y los sectores relevantes, de manera que sirvan como guía práctica para su implementación.

### 1. Recomendaciones para el Gobierno Nacional

#### 1. Establecer un mecanismo permanente de regularización migratoria:

- Diseñar políticas de regularización a largo plazo que permitan a los migrantes obtener un estatus legal estable y accesible, y reducirlos trámites administrativos y costos asociados.
- Incorporar una plataforma digital única que centralice los procesos de regularización para garantizar accesibilidad, transparencia y eficiencia.

**2. Fortalecer el acceso a servicios básicos** :

- Expandir la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS) para incluir a los migrantes irregulares y priorizar a los grupos vulnerables, como mujeres embarazadas, niños y personas con enfermedades crónicas.
- Implementar políticas educativas que simplifiquen los requisitos de inscripción para estudiantes migrantes, así como programas interculturales que promuevan la cohesión social.

**3. Promover la formalización laboral:**

- Crear incentivos fiscales para empleadores que contraten migrantes regularizados y capacitar a los migrantes para mejorar su empleabilidad.
- Simplificar los procesos de homologación de títulos académicos y profesionales en colaboración con SUNEDU para facilitar la integración de los migrantes al mercado laboral formal.

**4. Desarrollar campañas nacionales contra la xenofobia** :

- Diseñar e implementar campañas de sensibilización que resalten los aportes positivos de los migrantes en la economía y la sociedad, para contrarrestar prejuicios y estereotipos.

## 2. Recomendaciones para los Gobiernos Regionales y Locales

**1. Implementar programas de integración comunitaria:**

- Promover actividades culturales, deportivas y educativas que faciliten el contacto y la convivencia entre migrantes y la población local.
- Crear puntos de atención descentralizados que ofrezcan orientación y servicios básicos a los migrantes, especialmente en zonas fronterizas y regiones de alta densidad migrante.

**2. Fortalecer las capacidades administrativas locales:**

- Proveer formación especializada a los funcionarios locales en gestión migratoria y atención inclusiva, con énfasis en

derechos humanos y diversidad cultural.

- Desarrollar planes regionales y locales de acción migratoria alineados con las políticas nacionales para garantizar su implementación efectiva.

### 3. Recomendaciones para Organismos Internacionales y la Cooperación Multilateral

#### 1. Aumentar el financiamiento y el apoyo técnico:

- Continuar financiando programas dirigidos a la integración de los migrantes en Perú, con énfasis en salud, educación y empleo.
- Proveer asistencia técnica para el desarrollo de plataformas digitales, la recopilación de datos migratorios y la capacitación del personal.

#### 2. Fortalecer las redes regionales de cooperación:

- Impulsar la creación de acuerdos bilaterales y multilaterales que faciliten la movilidad, el reconocimiento de títulos y la protección de derechos de los migrantes.
- Promover el intercambio de mejores prácticas entre países de la región para la gestión de flujos migratorios.

### 4. Recomendaciones para la Sociedad Civil y el Sector Privado

#### 1. Fomentar la inclusión laboral y social:

- Establecer alianzas entre el sector privado, cámaras de comercio y organizaciones de la sociedad civil para promover la contratación de migrantes y su formación en competencias laborales.
- Desarrollar programas de emprendimiento para migrantes que impulsen su autosuficiencia económica y su contribución al desarrollo local.

**2. Reforzar la asistencia humanitaria y legal :**

- Ampliar los servicios de apoyo directo a migrantes en áreas como salud, vivienda, asesoría legal y acompañamiento psicológico.
- Implementar mecanismos de vigilancia para prevenir y denunciar casos de discriminación, explotación laboral y otras vulneraciones de derechos.

## 5. Recomendaciones Transversales

**1. Fortalecer la coordinación interinstitucional:**

- Crear mesas de trabajo regulares que integren a todas las entidades involucradas en la gestión migratoria, desde Migraciones hasta el Ministerio de Educación, para asegurar la coherencia de las políticas.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas migratorias y ajustar su implementación según las necesidades emergentes.

**2. Desarrollar una base de datos migratoria confiable: :**

- Consolidar un sistema nacional de datos migratorios actualizado y accesible para todos los actores clave y facilitar la planificación y la toma de decisiones.

Estas recomendaciones buscan transformar los desafíos migratorios en oportunidades de desarrollo y promover un enfoque inclusivo y sostenible en la gestión de la migración venezolana en Perú. Su implementación requiere un esfuerzo conjunto y sostenido por parte del gobierno, las instituciones locales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Sólo mediante una colaboración efectiva y basada en los derechos humanos se podrá garantizar una integración plena y justa para todos los migrantes, que beneficie también a la sociedad peruana en su conjunto.

# BIBLIOGRAFÍA



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## Referencias Bibliográficas

- Acosta, D., & Harris, J. (2021). *Regímenes de política migratoria en América Latina y el Caribe: Inmigración, libre movilidad regional y residencia temporal y permanente*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/regimenes-de-politica-migratoria-en-america-latina-y-el-caribe-inmigracion-libre-movilidad-regional>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, Recuperado de [https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion\\_1951.pdf](https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1979). *Protocolo Sobre El Estatuto De Los Refugiados*, Recuperado de <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b076dcd4.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1984). *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b076ef14.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiada (2001). *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0006.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018a). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018b). *Pacto Mundial sobre Refugiados*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>
- Brauckmeyer, G., Medina, V., Valles, P., & Gonzales, L. (2023). *La oportunidad pendiente: Entendiendo las trayectorias de los jóvenes migrantes venezolanos con estudios superiores incompletos en Perú*. Fundación Konrad Adenauer. <https://www.kas.de/documents/269552/22253303/La+oportunidad+pendiente.+Entendiendo+las+trayectorias+de+los+j%C3%B3venes+migrantes+venezolanos+con+estudios+superiores+incompletos.pdf/4febbe14-b78b-0a42-5ffa-9458012b74a8?version=1.0&t=1705444868740>
- Castles, S., & Miller, M. J. (2004). *La era de la migración: Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Ángel Porrúa Librero-Editor. <https://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v3n2/v3n2a8.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidad-humana.pdf>
- ConsultasEC. (2022). *Requisitos para obtener residencia en Ecuador*. Recuperado de <https://consultasec.com/requisitos-para-obtener-residencia-en-ecuador/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 27 de noviembre de 2024, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) & Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). (2021). *El derecho a estudiar. Inclusión de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos al sistema educativo peruano*. Lima. Recuperado de <https://www.grade.org.pe/publicaciones/el-derecho-a-estudiar-inclusion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-venezolanos-al-sistema-educativo-peruano/>

- Gündoğdu, A. (2015). *Rightlessness in an age of rights: Hannah Arendt and the contemporary struggles of migrants*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/icon/mov034>
- Held, D. (2012). *Cosmopolitismo: Ideales y realidades*. Madrid: Alianza Editorial, S. A. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/versiones/article/view/20875/17467>
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (2022). *Migrantes en Perú: Un contexto de integración y discriminación*. Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/migrantes-en-peru-un-contexto-de-integracion-y-discriminacion-26949/>
- Hooghe, L., & Marks, G. (2016). *Community, scale, and regional governance: A post-functional theory of governance (Vol. 2)*. Oxford: Oxford University Press.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2011). *El enfoque de derechos humanos en las políticas públicas: Guía para la acción*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www2.iidh.ed.cr/IIDH/media/1559/el-enfoque-de-la-sh-2011.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2023). *Condiciones de vida de la población venezolana que reside en el Perú: Resultados de la II ENPOVE 2022*. Lima. Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1886/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1886/libro.pdf)
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (s.f.). *Información para ciudadanos venezolanos sobre Visto de Turismo y Visa de Responsabilidad Democrática*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www.chile.gob.cl/washington/noticias/informacion-para-ciudadanos-venezolanos-sobre-visto-de-turismo-y-visa-de>
- Ministerio de Educación del Perú. (2023). *Perú: Avances de inclusión educativa en Perú. El Programa Multianual de Resiliencia (MYRP)*. Recuperado de [https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2023/06/2.%20PPT%20MYRP%20Peru.Junio2023final\\_0.pdf](https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2023/06/2.%20PPT%20MYRP%20Peru.Junio2023final_0.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2022). *Estrategias del sistema educativo colombiano para la atención de la población estudiantil*

- en contextos de movilidad humana y migración: Una mirada al caso migratorio venezolano*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_33.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_33.pdf)
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (s.f.). *Estatuto temporal de protección de migrantes venezolanos*. Recuperado : 26 de noviembre de 2024, de <https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Concesión de visa de residencia permanente Amparo Mercosur, Estatuto Migratorio Ecuador - Venezuela y Estatuto Migratorio Andino*. Recuperado de <https://www.gob.ec/mremh/tramites/concesion-visa-residencia-permanente-amparo-mercosur-estatuto-migratorio-ecuador-venezuela-estatuto-migratorio-andino>
- Novak Talavera, F., & Garcia-Corrocana Moyano, L. (2001a). *Derecho internacional público: Tomo II. Sujetos de derecho internacional (Volumen I)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/d45474d4-e715-4916-8e8b-32928c3797ac>
- Novak Talavera, F., & Garcia-Corrocana Moyano, L. (2001b). *Derecho internacional público: Tomo II. Sujetos de derecho internacional (Volumen II)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/d45474d4-e715-4916-8e8b-32928c3797ac>
- Nye, J., & Keohane, R. (1989). *Power and interdependence: World politics in transition*. Boston: Little, Brown and Company.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Global education monitoring report 2021/2: Non-state actors in education: Who chooses? Who loses?*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378633>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2021). *Informe sobre acceso a la salud para migrantes en América Latina*. <https://www.paho.org/es/migracion-salud-americanas>

- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones. (2023). *Estudio de impacto económico de la migración venezolana en Chile: Realidad vs. potencial*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://respuestavenezolanos.iom.int/sites/g/files/tmzbdl526/files/documents/2023-11/4-pager-estudio-de-impacto-economico-de-la-migracion-venezolana-en-chile-002-002.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *Estudio de OIM Perú mide los niveles de integración de la población refugiada y migrante en el país*. Recuperado de <https://peru.iom.int/es/news/estudio-de-oim-peru-mide-los-niveles-de-integracion-de-la-poblacion-refugiada-y-migrante-en-el-pais>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). *Nota técnica: Foro Educación más allá de las fronteras 2023*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://articles.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2023/06/Nota%20T%C3%A9cnica%20foro%20Educaci%C3%B3n%20m%C3%A1s%20all%C3%A1%20de%20las%20fronteras%202023.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Refugee and migrant health*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/refugee-and-migrant-health>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes [R4V]. (05 de noviembre de 2024). *Refugiados y Migrantes de Venezuela*. <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Estrategia del PNUD para el abordaje de la migración en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/do/pnud\\_do\\_EstrategiaPNUDMigracion-ALC\\_Ago2020.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/do/pnud_do_EstrategiaPNUDMigracion-ALC_Ago2020.pdf)

República del Ecuador. (2023). *Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-05/LEY\\_ORG%C3%81NICA\\_DE\\_MOVILIDAD\\_HUMANA\\_-\\_LOMH-2023.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2023-05/LEY_ORG%C3%81NICA_DE_MOVILIDAD_HUMANA_-_LOMH-2023.pdf)

Superintendencia Nacional de Migraciones. (2023). *Sociodemográfico 2023-06 v1*. Recuperado el 26 de noviembre de 2024, de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5056890/Sociodemografico%202023-06%20v1.pdf>

